



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
Y SANTA CATALINA

# INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS FINANZAS DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO 2016



**INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS FINANZAS  
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA  
2016**

**Periodo**  
Vigencia Fiscal 2016

**FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS**  
Contralor General del Departamento

San Andrés Isla  
Julio 2017

**Honorables Diputados de la Asamblea Departamental  
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina  
2016 – 2019**

BRADISON FERNÁNDEZ BRYAN  
**Presidente**

JOSÉ MITCHELL HUDGSON  
**1er. Vicepresidente**

IDECY MAYLETH ARJONA KELLY  
**2do. Vicepresidente**

ABEL SALOMÓN ARCHBOLD JOSEPH

ARLINGTON HOWARD HERRERA

CARLOS DOMINGO GALLARDO ROJAS

MARGITH BANDERA ESPITIA

MARÍA SAID DARWICH

MILTON LÓPEZ JAMES

OSCAR BOWIE STEPHENS

WELLINGTON RANKIN BENT

**Honorables Concejales**  
**Municipio de Providencia y Santa Catalina**  
**2016 - 2019**

JAVIER RAFAEL RODRIGUEZ ARCHBOLD  
**Presidente**

EVIS EULALIA LIVINGSTON HOWARD  
**1er. Vice Presidente**

JONATHAN LEE ARCHBOLD  
**2°. Vice Presidente**

ANA MERCEDES NEWBALL TAYLOR

ARTURO VICENTE NEWBALL BRITTON

ELSA HERMINIA ROBINSON HAWKINS

LERI ANICETO HENRY TAYLOR

**Franklin Gabriel Amador Hawkins**

Contralor Departamental

**Quincy Alberto Bent Gordon**

Contralor Auxiliar

**Luis Eduardo Salazar Oliveros**

Jefe de Planeación

**Solymer Pomare Gordon**

Jefe Oficina de Control Interno

**Hamilton Antonio Britton Bowie**

Profesional Especializado  
Dependencia de Auditorías  
y Participación Ciudadana

**Starlin Molano Grenard Bent**

Profesional Especializado  
Dependencia de Responsabilidad Fiscal  
y Jurisdicción Coactiva

**INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS FINANZAS  
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO  
VIGENCIA 2016**

**Dirección y Coordinación**

**Franklin Gabriel Amador Hawkins**  
Contralor General del Departamento

**Grupo de Apoyo**

**Quincy Alberto Gordon Bent**  
Contralor Auxiliar

**Luis Eduardo Salazar Oliveros**  
Jefe de Planeación

**Solymar Pomare Gordon**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Hamilton Antonio Britton Bowie**  
Profesional Especializado

**Starlin Molano Grenard Bent**  
Profesional Especializado

**Norman Ballestas Pedroza**  
Asesor Grupo de Reacción inmediata ( c )

**Arne Britton Gonzales**  
Asesor Grupo de Reacción inmediata

**Mcbride Arturo Pomare Cogollo**  
Profesional Universitario

**Ana Patricia Taylor Bent**  
Profesional Universitario

**Edward Anthony Howard Valiente**  
Profesional Universitario

**Raquel Muñoz Torres**  
Profesional Universitario

**José Archbold Howard**  
Técnico

## CONTENIDO

<b>PRESENTACION</b>	11
<b>1. ANÁLISIS DE LA DEUDA Y SU COBERTURA</b>	13
<b>2. DEL PRESUPUESTO</b>	14
<b>3. GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL</b>	15
3.1 NATURALEZA JURÍDICA	15
3.2 MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	16
3.3 PRESUPUESTO GOBERNACIÓN	19
3.4 FLUJO DE HACIENDA PÚBLICA	21
3.5 GRANDES AGREGADOS PRESUPUESTALES	21
3.6 RESULTADOS FISCALES PERCAPITA	22
3.7 DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN	23
3.8 LÍMITE DE GASTOS LEY 617	24
3.9 INDICADORES DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	25
3.10 BALANCE FINANCIERO	25
3.11 INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO	25
3.11.1. Esquema Metodológico	25
3.11.2 Conclusiones	33
<b>4. ALCALDIA DE PROVIDENCIA</b>	34
4.1 NATURALEZA JURÍDICA	34
4.2 ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA	34
4.3 MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO	34
4.4 PRESUPUESTO MUNICIPAL	35
4.5 FLUJO DE HACIENDA PÚBLICA	36
4.6 GRANDES AGREGADOS PRESUPUESTALES	37
4.6.1 Ingresos Per Cápita	37
4.6.2 Egresos Per Cápita	38
4.7 LÍMITE DE GASTOS FUNCIONAMIENTO LEY 617 DE 2000	39
4.8 INDICADORES DE HACIENDA PUBLICA	40
4.9 COMPONENTES DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN	40
4.10 INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO	42
4.10.1 Conclusiones	43
<b>5. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL</b>	44



5.1 NATURALEZA JURÍDICA	44
5.2 ANALISIS PRESUPUESTAL	44
5.3 OPERACIONES EFECTIVAS	45
5.4 DEUDA PÚBLICA	46
<b>6. EMPRESA AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P.</b>	<b>47</b>
6.1 NATURALEZA JURÍDICA	47
6.2 DEUDA PÚBLICA	47
6.3 ANALISIS PRESUPUESTAL	48
6.4 OPERACIONES EFECTIVAS	48
<b>7. INSTITUCIONES EDUCATIVAS</b>	<b>49</b>
<b>7.1 BOLIVARIANO</b>	<b>49</b>
7.1.1 Naturaleza Jurídica	49
7.1.2 Análisis Presupuestal	49
7.1.3 Operaciones Efectivas	49
<b>7.3 TÉCNICO DEPARTAMENTAL NATANIA</b>	<b>50</b>
7.3.1 Naturaleza Jurídica	50
7.3.2 Análisis Presupuestal	51
7.3.3 Operaciones Efectivas	51
<b>7.4 ANTONIA SANTOS – INEDAS.</b>	<b>52</b>
7.4.1 Naturaleza Jurídica	52
7.4.2 Análisis Presupuestal	53
7.4.3 Operaciones Efectivas	53
<b>7.5 TÉCNICO INDUSTRIAL</b>	<b>54</b>
7.5.1 Naturaleza Jurídica	54
7.5.2 Análisis Presupuestal	54
7.5.3 Operaciones Efectivas	55
<b>7.6 BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL</b>	<b>56</b>
7.6.1 Naturaleza Jurídica	56
7.6.2 Análisis Presupuestal	56
7.6.3 Operaciones Efectivas	57
<b>7.7 FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL</b>	<b>58</b>
7.7.1 Naturaleza Jurídica	58
7.7.2 Análisis Presupuestal	58
7.7.3 Operaciones Efectivas	58
<b>7.8 SAGRADA FAMILIA</b>	<b>59</b>
7.8.1 Naturaleza Jurídica	59
7.8.2 Análisis Presupuestal	59

7.8.3 Operaciones Efectivas	60
<b>7.9 JUNIN</b>	61
7.9.1 Naturaleza	61
7.9.2 Análisis Presupuestal	61
7.9.3 Operaciones Efectivas	62
<b>7.10 MARIA INMACULADA</b>	63
7.10.1 Naturaleza Jurídica	63
7.10.2 Análisis Presupuestal	63
7.10.3 Operaciones Efectivas	64
<b>7.11 EL CARMELO</b>	65
7.11.1 Naturaleza Jurídica	65
7.11.2 Análisis Presupuestal	65
7.11.3 Operaciones Efectivas	66
<b>7.12 CONCLUSIONES</b>	67

## PRESENTACION

La Constitución Política de Colombia en su artículo 272, la Ley 42 de 1993 y la Ley 330 de 1996 establecen los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal, con fundamento en ellas la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como Ente de Vigilancia de la Gestión Fiscal del Nivel Territorial, ha elaborado el Informe del Estado de las Finanzas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - Informe Fiscal y Financiero- para la Vigencia de 2.016, en el cual se evalúa la situación de las finanzas de sus entes vigilados Alcaldía Municipio de Providencia, Asamblea Departamental, Aguas de San Andrés S.A. ESP, Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sus Puntos de Control: Los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones Educativas del Nivel Departamental: Antonia Santos - INEDAS, Bolivariano, Brooks Hill Bilingual School, Flowers Hill Bilingual School, Junín, La Sagrada Familia, Técnico Departamental Natania, María inmaculada, Técnico Industrial, el Carmelo, en este informe se aplica parcialmente la Guía Standard para la elaboración de los informes sobre Deuda y Finanzas de las Entidades Territoriales, expedido por la Auditoría General de la República – AGR, dado la connotación de los entes vigilados, que no da para aplicación total en los sujetos y en los puntos no tiene aplicabilidad.

Los sujetos vigilados incluidos en este informe representan el 100% del patrimonio bruto de las entidades vigiladas que efectivamente rindieron la cuenta de la vigencia 2016 y el 100% del valor de sus activos brutos.<sup>1</sup>

Atendiendo en estricto cumplimiento el contenido de dichas normas, esta entidad de control emite anualmente el informe sobre el Estado de las Finanzas del Departamento, así es como para la vigencia 2017 se pone a consideración de la Honorable Asamblea Departamental, el Concejo Municipal de Providencia y Santa Catalina y a la Comunidad en General, el informe en el cual se plasma el resultado de la ejecución de los recursos en la vigencia 2016, fundamentado en las normas que regulan el accionar de cada servidor público en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

La Contraloría General del Departamento resume su misión en vigilar la adecuada conservación y buen uso del patrimonio del archipiélago, con la visión, ejercer control fiscal participativo y social, producto del ejercicio fiscal realizado con transparencia e imparcialidad ante la ciudadanía, se pretende velar por la conservación y buen uso del patrimonio social, económico y ambiental de la comunidad del Archipiélago, liderando la aplicación de técnicas modernas de control integral en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, eficacia y equidad en un entorno de desarrollo sostenible, con efectivos mecanismos de interacción social, cimentados en los valores y prácticas de transparencia y honestidad.

---

<sup>1</sup> Por Patrimonio Bruto se entiende la suma del Patrimonio Contable de las Entidades, sin compensar por el hecho de que al ser una entidad socia de otra, al consolidar de esta manera esa suma se podría estar sobreestimando el patrimonio.

El presente informe ilustra sobre la situación fiscal por la que atraviesan las entidades sujetos al control de la Contraloría Departamental, cuyo resultado ha sido consecuencia del análisis de las cifras que han suministrado a este ente de control cada entidad; La Contraloría General del Departamento, se ha propuesto hacer un control participativo, dando valor agregado a la administración pública, lo anterior para que se traduzca en la correcta inversión de los recursos para atender las necesidades básicas insatisfechas de la población más vulnerable del archipiélago, que se pueda medir su labor por la prevención más no por la determinación de la comisión de detrimentos patrimoniales.

Por último para que se conciba también como un instrumento para el ejercicio del control político que debe ejercer la Asamblea Departamental y el Concejo Municipal sobre la utilización de los recursos económicos estatales de una manera eficiente y eficaz, con la transparencia que amerita la responsabilidad e investidura otorgada por la comunidad.

**FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS**  
Contralor General del Departamento

## 1. ANÁLISIS DE LA DEUDA PÚBLICA Y SU COBERTURA

De las quince (15) entidades sujetas al control Fiscal de esta contraloría ninguna de ellas tiene obligaciones de deuda pública.

### DEUDA PÚBLICA CONSOLIDADA DEL DEPARTAMENTO DURANTE LA VIGENCIA 2016

A 31 de diciembre de 2016, la Gobernación del Departamento no contaba con deuda alguna; ya que como se evidencia en oficio Rad.2-2016-050178 de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, del Ministerio de Hacienda; en relación al Contrato de Empréstito Departamento Archipiélago de San Andrés – Nación por valor de COP 10.000.000.000,00 celebrado el 29 de diciembre de 2006 – Código del crédito 633300298; se evidencia la condonación de este crédito, el cual era el único que hasta la fecha se encontraba vigente por parte del ente territorial.

CAPACIDAD DE PAGO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
<b>Solvencia (S)</b>	$S = \frac{i_t^n}{ao_t^n}$ donde: <i>i</i> = intereses de la deuda <i>ao</i> = ahorro operacional	Solvencia es la relación existente entre los intereses de la deuda en una entidad territorial n y su ahorro operacional en el periodo t.	NA
<b>Sostenibilidad (λ)</b>	$\lambda = \frac{d_t^n}{ic_t^n}$ d = saldo de la deuda ic = ingresos corrientes	Sostenibilidad es la relación existente entre el saldo de la deuda en una entidad territorial n y sus ingresos corrientes en el período t.	NA

Fuente: Reporte Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas – SIA.

## 2. DEL PRESUPUESTO

Es indispensable tener presente, los siguientes conceptos:

- **Presupuesto público.**<sup>2</sup>

“Es una herramienta de carácter financiero, económico y social, que permite a la autoridad estatal planear, programar y proyectar los ingresos y gastos públicos en un periodo fiscal, a fin de que lo programado o proyectado presupuestal sea lo mas cercano a la ejecución (realidad)”.

- **Presupuesto.**

1. “Calculo o estudio anticipado de los ingresos probables y del nivel a que podrían llegar los egresos o gastos que con cargo a ellos debe efectuarse dentro de un periodo determinado, determinado ejercicio presupuestario y que generalmente es un año.
2. Proyección de actividades dirigidas a establecer objetivos y estrategias que incluye la presentación ordenada de los resultados previstos de un plan, proyecto o investigación” **Contaduría General de la Nación.**

El presupuesto es una herramienta que ayuda a todo administrador para hacer su trabajo más efectivo, dado que provee de informes a partir de los cuales pueden tomarse decisiones administrativas con miras a la certeza; por tanto, “el propósito del presupuesto es obtener un mejor control en la dirección de la empresa”.

### **Marco Normativo.**

Constitución Política de Colombia.  
Capítulo II, De los Planes de Desarrollo.  
Capítulo III. Del Presupuesto.

Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996)  
Leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto.

Decreto 359 de 1995 – Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994).

Decreto 568 de 1996 – Reglamentaria de las Leyes 38/89, 179/94, 225/95.

Decreto 2260 de 1996- Modificatorio del decreto 568/96.

Decreto 630/1996 – Por el cual se modifica el decreto 359 de 1995.

Ley 819/2003 – Normas Orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad, transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Decreto 4730/ 2005 (por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto).

---

<sup>2</sup> Enrique Romero Romero – Presupuesto y contabilidad pública una visión practica.  
Estado de las Finanzas-Municipio de Medellín y Entidades Descentralizadas 2007.

Decreto 115 de 1996 (sobre el presupuesto de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta, dedicadas a actividades no financieras).

Ley 715 de 2001.

Decreto 4791 de 2008.

### **Cobertura del Sistema Presupuestal Colombiano**

1. Nación.
2. Establecimientos públicos nacionales.
3. Empresas industriales y comerciales del estado.
4. Algunas sociedades de economía mixta.
5. Empresas sociales del estado.
6. Algunas empresas de servicios públicos.
7. Entidades territoriales y sus entes descentralizados.
8. Régimen capacidad de contratación y ordenación de pagos.  
Metas financieras, distribución de excedentes.

### **Marco General de los Análisis**

Es importante que se tenga siempre presente que los análisis de cifras, que comparan varias vigencias se efectúan a precios constantes de 2014, en especial, para anular el efecto inflacionario en el tiempo, situación que conlleva a observar al operador financiero otro tipo de variables de gestión diferentes a la misma inflación, por ser esta un componente complejo y desafiante para los análisis financieros, primordialmente en países como Colombia, donde aun el dígito es alto.

No obstante, excepcionalmente, se realizaran análisis sobre variaciones absolutas en valores corrientes, lo cual se hará notar y/o en el cuadro de datos así lo reflejara según el caso.

## **3. GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL**

### **3.1 NATURALEZA JURÍDICA**

El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una entidad territorial elevada de Intendencia Especial a Departamento por la Constitución Nacional de 1.991, artículo 309, favorecida con una Ley de carácter especial y reglamentaria, la Ley 47 de 1.993. Goza de autonomía para la gestión de los intereses y dentro de los límites de la Constitución y la Ley; con el derecho de gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias correspondientes, participar en las rentas nacionales, administrar sus recursos y establecer tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Para todos los efectos contables, el Departamento Archipiélago se rige por las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación y debe consolidar la información financiera, económica y social de los entes del nivel territorial, entre estos, la Asamblea Departamental, la Contraloría Departamental, los fondos de servicios educativos y otros que hagan parte del presupuesto departamental.

### **3.2 MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO**

La Ley 819 de 2003, establece en su artículo 5°. La obligatoriedad del gobernador y/o alcalde a presentar a título informativo el marco fiscal a mediano plazo para entidades territoriales al Concejo Municipal y/o a la Asamblea Departamental.

El Marco Fiscal deberá contener como mínimo:

- a) Un Plan Financiero a 10 años.
- b) Las metas de superávit, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad; con el fin garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico.
- c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas.
- d) Un informe de resultados fiscales de la vigencia anterior. Este informe debe incluir, en caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas. Si se ha incumplido la meta de superávit primario del año anterior, el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que reflejar un ajuste tal que garantice la sostenibilidad de la deuda pública.
- e) Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
- f) Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial.
- g) El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

#### **a. Plan financiero a 10 años**

La construcción del marco fiscal a mediano plazo se hizo proyectando los ingresos y egresos totales del departamento plan financiero, construido sobre la base del análisis histórico de las ejecuciones presupuestales, con una proyección inflacionaria del 5%.



**b. Metas del superávit primario**

Con los montos anualizado de ingresos, gastos de funcionamiento e Inversión contenidos en el Plan Financiero, se evidencia la existencia de ahorro suficiente que permita cubrir el servicio de la deuda durante los años 2016 a 2025, las metas de la provisiones para atender servicio de la deuda de 2015 se están cubriendo totalmente, para la vigencia actual y las programadas en el plan financiero se garantiza la sostenibilidad de la deuda pública.

**SUPERAVIT PRIMARIO**

LEY 819 DE 2003 (millones de pesos)

<b>SUPERAVIT PRIMARIO</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>
TOTAL INGRESOS	293.394	308.064	323.467	339.640	356.622	374.453	393.176	412.835	433.477	455.151
(-)GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	64.324	67.540	70.917	74.463	78.186	82.095	86.200	90.510	95.036	99.788
(-) GASTOS DE INVERSION	164.070	172.274	180.888	189.932	199.429	209.400	219.870	230.864	242.407	254.527
SUPERAVIT PRIMARIO	65.000	68.250	71.662	75.245	79.007	82.958	87.106	91.461	96.034	100.836
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE

Millones de pesos

<b>Servicio</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

### c. Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas

Para lograr la sostenibilidad del servicio de la deuda de los créditos vigentes y programados es necesario desarrollar acciones y medidas específicas que garanticen el cumplimiento de las metas del superávit primario, tales como:

- Control anual para que en la elaboración del presupuesto de ingresos y Egresos del departamento, los gastos corrientes no tengan un crecimiento superior a la inflación.
- Control y fiscalización mensualizada de los ingresos, para velar que el crecimiento de estos no sea inferior a la inflación y al factor de crecimiento de la actividad económica con que fue proyectada cada renta.
- Seguimiento y revisión permanente para que el impacto fiscal de los proyectos de ordenanza que se tramitan en la asamblea departamental no afectan las metas del superávit fiscal.
- Exigir y revisar permanentemente los soportes jurídicos en los cuales se sustenta los actos de la administración departamental, para evitar que surjan nuevos pasivos contingentes que afecten el equilibrio fiscal del Departamento.
- Mantener ajustadas la estructura administrativa y planta de personal de la gobernación departamental, evitando incremento en los costos reales de los servicios personales.
- Respetar el estricto cumplimiento en los límites de gastos de la Ley 617 de 2000.

### d. Resultados fiscales de vigencias anteriores: Cumplimiento de indicadores Ley 617 de 2000, vigencias 2014-2015.

Cumplimiento Ley 617	2015	2014
ICLD Base Ley 617/00	116.259	105.174
Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)	91.022	74.890
Aportes al FONPET (10% ICLD)	2.318	8.273
Gastos base para Ley 617/00	43.410	38.241
Relación Gastos de funcionamiento/ ICLD	47,7%	51,06%
Límite Establecido por la Ley	70%	70%
Diferencia	22,3%	-18,94%

En el cuadro anterior se aprecia que la entidad ha estado cumpliendo con los parámetros de la Ley 617/00, teniendo un mejor comportamiento en el último año con respecto al anterior.

### 3.3 PRESUPUESTO GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

El presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos y apropiaciones para vigencia fiscal de 2016 fue aprobado mediante Ordenanza No. 004 del 11 de noviembre de 2015.

Fue remitido para sanción de la Gobernadora el día 17 de noviembre de 2015, habiendo certificado la secretaria General de Asamblea el haber surtido los tres debates reglamentarios en cesiones ordinarias y fechas diferentes así: Primer debate en comisión 06 de Noviembre de 2015, Segundo Debate en Plenaria el día 10 de Noviembre de 2015, Tercer Debate en Plenaria Noviembre 11 de 2015.

Fue Sancionado el día 24 de noviembre de 2015, por la gobernadora Dra. Aury Guerrero Bowie

La liquidación se hizo mediante Decreto No. 0662 del día 24 de diciembre de 2015 en ejercicio de las facultades legales y en especial las otorgadas por el artículo 67 decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del presupuesto General de la Nación, y 59 de la ordenanza 001 de 1997 Estatuto Orgánico Departamental del Presupuesto.

El Presupuesto fue elaborado ajustándose a la Ley 617 de 2000 y sus decretos reglamentarios.

Aprobándose inicialmente por \$294.638.284.973 durante la vigencia tuvo modificaciones entre adiciones por \$237.373.180.474 y reducciones por \$37.116.667.792; alcanzando durante el periodo un presupuesto definitivo por la suma de \$494.894.797.755 de los cuales fueron recaudados \$486.940.797.396 (98%) y comprometidos \$300.020.488.074 (62%) presentándose un Superávit Fiscal, es decir diferencia entre lo recaudado y lo comprometido de \$186.920.309.322 (38%).

Con respecto al presupuesto de 2015, el de la vigencia de 2016 tuvo un incremento en los ingresos de \$120.098.502.648 (32,74%) en comparación con la vigencia anterior, el rubro que tuvo mayor participación en ese comportamiento, fue el de los Ingresos Corrientes (48,40%) y dentro de ellas los no tributarios con el (67,36%).

Los egresos tuvieron un decrecimiento de \$5.779.430.180 (-1,89%).

EJECUCION PRESUPUESTAL			
Conceptos	2015	2016	Relación 2015-2016
<b>Ingresos</b>	<b>366.842.294.748,42</b>	<b>486.940.797.396,23</b>	<b>32,74%</b>
<b>Corrientes</b>	<b>158.976.427.620,39</b>	<b>235.919.216.705,23</b>	<b>48,40%</b>
Tributarios	49.760.000.646,30	53.134.802.610,67	6,78%
No Tributarios	109.216.426.974,09	182.784.414.094,56	67,36%
<b>Total Transferencias</b>	<b>117.057.814.273,01</b>	<b>134.156.845.420,39</b>	<b>14,61%</b>
<b>Fondos especiales</b>	<b>48.744.975.745,59</b>	<b>43.492.006.339,60</b>	<b>-10,78%</b>
Educación	25.995.744.173,36	26.521.658.514,05	2,02%
Salud	22.749.231.572,23	16.970.347.825,55	-25,40%
<b>Otras Transferencias-SGR</b>	<b>68.312.838.527,42</b>	<b>90.664.839.080,79</b>	<b>32,72%</b>
<b>Recursos de Capital</b>	<b>90.808.052.855,02</b>	<b>116.864.735.270,61</b>	<b>28,69%</b>
<b>Egresos</b>	<b>305.799.918.250,09</b>	<b>300.020.488.070,60</b>	<b>-1,89%</b>
<b>Funcionamiento</b>	<b>55.321.267.998,05</b>	<b>61.873.276.989,95</b>	<b>11,84%</b>
Central	50.797.515.136,05	2.926.235.239,00	-94,24%
Contraloría	2.799.582.865,00	3.216.696.178,00	14,90%
Asamblea	1.724.169.997,00	55.640.345.572,95	3127,08%
<b>Inversión</b>	<b>199.775.158.425,02</b>	<b>238.237.211.080,65</b>	<b>19,25%</b>
Central	127.191.761.093,13	121.107.722.001,77	-4,78%
Educación	34.798.880.109,00	31.686.382.358,94	-8,94%
Salud	24.804.793.904,89	23.176.053.171,30	-6,57%
Sistema General de Regalías	12.979.723.318,00	62.267.053.548,64	379,73%
Otros Fondos		0	
<b>SS. Deuda</b>	<b>50.703.491.827,02</b>	<b>0</b>	

Fuente: Gobernación Departamental  
Cálculos: Contraloría

### Presupuesto Ejecutado Gobernación 2016

La ejecución del presupuesto para la vigencia fiscal 2016, estuvo por debajo de la finalmente aprobada, comprometiéndose el 60,62% de la apropiación definitiva, lo que supone una ejecución relativamente baja.

Los recaudos estuvieron representados principalmente por ingresos corrientes tributarios **11,48%**, ingresos corrientes no tributarios **48,44%**, ingresos de capital **20,95%** y fondos especiales **19,14%**.

Los egresos estuvieron representados por los gastos de funcionamiento (**20,59%**); e inversión (**79,41%**), no se comprometieron recursos por servicio a la deuda; por las razones expuestas en un párrafo anterior.

### 3.4 FLUJOS DE LA HACIENDA PÚBLICA

Acorde con lo reflejado se presenta un Índice de Control Equilibrio Presupuestal o Superávit Presupuestal de trescientos once millones doscientos ocho mil novecientos veinte (\$311.208.920) pesos, resultante de la diferencia entre las fuentes totales y los usos totales.

Por otro lado el superávit primario fue de \$311.208.920.

FLUJOS DE HACIENDA PÚBLICA GOBERNACIÓN 2016	
CONCEPTOS FISCALES	
INGRESOS TOTALES (1)=(2)+(11)	381.647.574
INGRESOS CORRIENTES (2)=(3)+(4)+(5)	381.647.574
TRIBUTARIOS (3)	82.190.274
NO TRIBUTARIOS (4)	129.676.077
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS (5)	169.781.223
GASTOS TOTALES (6)=(7)+(12)	70.438.654
GASTOS CORRIENTES (7)=(8)+(9)	70.438.654
Funcionamiento (8)	70.438.654
Intereses Deuda Pública (9)	0
DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (19)=(2)-(7)	311.208.920
INGRESOS DE CAPITAL (11)	
Rendimientos Financieros (a)	
GASTOS DE CAPITAL (12)	
DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL (13)=(11)-(12)	0
DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (14)=(1)-(6)	311.208.920
FINANCIACIÓN (15)=(16)+(17)+(18)	0
Recursos del crédito (16)	0
Interno	0
Desembolso (b)	0
Amortizaciones (c)	0
Externo	0
Desembolso (d)	0
Amortizaciones (e)	0
Recursos del balance (superávit fiscal, cancelación de reservas, recuperación cartera) (17)	90,808,052,855
Otros recursos (18)	0
DEFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO (19)=[(1)-(a)]-[(6)-(9)]	311.208.920
<b>RESULTADOS PRESUPUESTALES</b>	
FUENTES TOTALES (20)=(1)+(b)+(d)	381.647.574
USOS TOTALES (21)=(6)+(c)+(e)	70.438.654
CONTROL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL (22)=(20)-(21)=0	311.208.920
Fuente : SIA – Oficina de Presupuesto- Informe de Ejecución Presupuestal 2016	
Cálculos Contraloría	

### 3.5 GRANDES AGREGADOS PRESUPUESTALES

El presupuesto inicial de la vigencia representa el 60,51% de los recaudos totales durante la vigencia fiscal de 2016, es decir, que los recaudos totales estuvieron por encima de lo originalmente presupuestado en un 39,49%, lo cual se puede traducir en una presunta subestimación en el presupuesto inicial.

Igualmente, y de acuerdo a la información anexa rendida en la cuenta, se evidencia que los egresos ejecutados (compromisos) estuvieron por encima de lo originalmente presupuestado en un 1,79%, pero por debajo de la apropiación definitiva en un 39,38%.

MEDICION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS GRANDES AGREGADOS PRESUPUESTALES				
$\frac{PI}{PE} = \sum_{i=1}^n \frac{PI_i}{PE_i} * \frac{PE_i}{PE} * 100$				
VARIABLE	PI	PE	PI/PE %	PONDERACIÓN
Ingresos Corrientes	233.817.431.760	298.089.723.821	78%	100,0%
Ingresos Tributarios	72.113.275.140	85.685.069.294	84%	28,7%
Ingresos No Tributarios	161.704.156.620	212.404.654.527	76%	71,3%
Gastos Corrientes	137.791.822.324	61.783.276.990	223%	100,0%
Gastos de Funcionamiento	72.791.822.324	61.783.276.990	118%	100,0%
Gastos en Intereses	0	0	0%	0,0%
Gastos de Capital	65.000.000.000	0	0%	0,0%
PI = Presupuesto Inicial				
PE = Presupuesto Ejecutado				
PONDERACIÓN = El peso que guarda el presupuesto ejecutado de la variable i respecto del presupuesto total ejecutado				

### 3.6 RESULTADOS FISCALES PER CÁPITA

Corresponde a la comparación de los flujos fiscales con el número de habitantes de una población, para determinar el índice aplicación por persona de estos recursos.

Los ingresos y egresos fueron comparados con la población proyectados a 30 de junio de 2015 de 71.305 habitantes, para el Departamento archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina.

#### Ingresos Fiscales Per cápita

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Tributarios per cápita	$ICP = \frac{IC^n}{P_t^n}$ donde: IC = ingresos corrientes P = población	Tributarios per cápita es la relación entre los ingresos tributarios y la población de una región n en el periodo t.	1066,007886
Corrientes per cápita	$TP = \frac{IT^n}{P_t^n}$ donde: IT = ingresos tributarios P = población	Ingresos corrientes per cápita es la relación entre los ingresos corrientes y la población de una región n en el periodo t.	2718,265094
SGP per cápita	$Tsgp = \frac{Tsgp_t^n}{P_t^n}$ donde: Tsgp = sistema gral participac. P = población	Transferencias del SGP per cápita es la relación entre las transferencias del SGP y la población de una región n en el periodo t.	674,4851558
Regalías per cápita	$Rp = \frac{R_t^n}{P_t^n}$ donde: R = regalías P = población	Regalías per cápita es la relación entre las regalías y la población de una región n en el periodo t.	382,3407219

Fuente: Sec. Hda Dptal-SIAF, DANE-MHCP.

## Egresos Fiscales Per cápita.

GASTOS FISCALES PERCAPITA			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Funcionamiento per cápita	$Gf = \frac{F^n}{P^n}$ donde: Gf = gasto de funcionamiento P = población	Gasto en funcionamiento per cápita es la relación entre los gastos de funcionamiento y la población de una región n en el periodo t.	1274,127716
Pensiones per cápita	$Gp = \frac{P^n}{P^n}$ donde: Gp = gasto en pensiones P = población	Gasto en pensiones per cápita es la relación entre las mesadas pensionales y la población de una región n en el periodo t.	7,486115615
Social per cápita	$Gs = \frac{S^n}{P^n}$ donde: Gs = gasto social P = población	Gasto social per cápita per cápita es la relación entre las el gasto social y la población de una región n en el periodo t.	NA
Inversión per cápita	$Gi = \frac{I^n}{P^n}$ donde: Gi = gasto en inversión (fbkl) P = población	Gasto en inversión per cápita es la relación entre el gasto en inversión y la población de una región n en el periodo t.	1283,709083
Fuente: Sec. Hda Dptal-SIAF, DANE-MHCP.			

## 3.7 DISTRIBUCION DE LA INVERSION

Los \$238.237.211.080,65 de Gastos de Inversión tuvieron su mayor representación en su orden en los sectores Educación con un 13,07%; salud con un 10,06%; Sector Gobierno con un 3,15%, Saneamiento Básico y Agua Potable 2,89%, Arte y Cultura 2,15%, Recreación y Deporte 2,02%.

De la misma manera en que se ha manifestado por este ente de control fiscal, en vigencias anteriores, se considera relevante mencionar, que a pesar del peso porcentual de la inversión en salud y educación (23,13%), no se evidencia una mejoría de estos sectores con respecto a periodos anteriores, lo cual es palpable en las constantes quejas de la ciudadanía en relación a estos dos pilares fundamentales para el desarrollo integral de toda comunidad.

INDICADORES DE LOS GASTOS DE INVERSION			
COMPONENTES DE LOS GASTOS DE INVERSION SOBRE LOS GASTOS TOTALES			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Salud (S)	$GSI = \frac{SI}{GIT}$	Gasto en salud sobre los gastos de inversión totales.	10,06%
Energía (En)	$GEN = \frac{En}{GIT}$	Gasto en energía sobre los gastos de inversión totales.	NA
Educación (Ed)	$GED = \frac{Ed}{GIT}$	Gasto en educación sobre los gastos de inversión totales.	13,07%
Medio Ambiente (Ma)	$GMA = \frac{MA}{GIT}$	Gasto en medio ambiente sobre los gastos de inversión totales.	APLICA CON APSB

Gobierno (Gb)	$GGb = \frac{Gb}{GIT}$	Gasto en sector gobierno sobre los gastos de inversión totales.	3,15%
Agropecuario (Ag)	$GAg = \frac{Ag}{GIT}$	Gasto en sector agropecuario sobre los gastos de inversión totales.	NA
Saneamiento básico y agua potable (SBAP)	$GSBAP = \frac{SBAP}{GIT}$	Gasto en saneamiento básico y agua potable sobre los gastos de inversión totales.	2,89%
Trabajo y seguridad social (Tss)	$GTss = \frac{Tss}{GIT}$	Gasto en trabajo y seguridad social sobre los gastos de inversión totales.	NA
Vivienda (Vi)	$GVi = \frac{Vi}{GIT}$	Gasto en vivienda sobre los gastos de inversión totales.	0,14%
Desarrollo comunitario (Dc)	$GDc = \frac{Dc}{GIT}$	Gasto en defensa y seguridad sobre los gastos de inversión totales.	APLICA CON GOBIERNO
Arte y cultura (AC)	$GAC = \frac{AC}{GIT}$	Gasto en Arte y cultura sobre los gastos de inversión totales.	2,15%
Recreación y deporte (RD)	$GRd = \frac{Rd}{GIT}$	Gasto en defensa y seguridad sobre los gastos de inversión totales.	2,02%
Otros (Ot)	$GO = \frac{O}{GIT}$	Gasto en defensa y seguridad y otros sobre los gastos de inversión totales.	NA

### 3.8 LIMITE DE GASTOS LEY 617 DE 2000

En la información rendida por el ente territorial, no figura Decreto o acto administrativo alguno, por medio del cual se determine la categoría del ente territorial para la vigencia fiscal de 2016, acorde a los parámetros establecidos en la ley 617 de 2000.

Sin embargo, la Gobernación del Departamento Archipiélago, rindió el siguiente indicador con respecto a la restricción de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal de 2016.

INDICADOR DE RESTRICCIÓN A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (LEY 617 DE 2000)			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Indicador Ley 617 ( $I_{617}$ )	$I_{617} = \frac{GF_t^n}{ICLD_t^n} * 100$ donde: GF = gastos de funcionamiento ICLD = ingresos corrientes de libre destinación	Indicador Ley 617 es la relación entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la entidad n en el periodo t.	37,87%



ICLD = IC - ICDE
ICDE = Leyes, ordenanzas y acuerdos
GF <sub>617</sub> = GFT - (bonos, docentes, fonpet, transfeerencias)

### 3.9 INDICADORES DE GESTION ESTRATEGICA

Estos reflejan en primer lugar que el departamento no está provisionando cartera de difícil cobro, y esto va ligado directamente con la prescripción de la facultad de cobro, lo cual debe ser interrumpido a través de las gestiones efectivas de cobro en pro de evitar menoscabo al patrimonio público.

INDICADORES DE GESTIÓN ESTRATEGICA PARA LAS ADMINISTRADORAS CENTRALES PÚBLICAS			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
<b>Gestión en rentas por cobrar (RCB)</b>	$GRC = \frac{Pr^n}{RCB_t^n}$ donde: Pr = Provisiones RCB = rentas por cobrar brutas	Gestión en rentas por cobrar es la relación de las provisiones de la cartera de difícil recaudo entre las rentas por cobrar brutas de la entidad n en el periodo t	NA
<b>Gestión en pensiones (GP)</b>	$GP = \frac{(pp + bp + pep)^n}{AT_t^n}$ donde: pp= pensiones por pagar; bp= bonos pensionales; pep= pasivos estimados en pensiones AT = activo total	Gestión en pensiones es la relación entre los pasivos pensionales (pensiones por pagar +bonos pensionales + pasivos estimados en pensiones) frente al activo total de una entidad n en el periodo t.	NA
<b>Gestión en responsabilidad es contingentes (GRC)</b>	$GRC = \frac{DD_t^n}{AT_t^n}$ donde: DD = demandas en contra entidad pública AT = activo total	Gestión en responsabilidades contingentes es la relación entre las demandas en contra de la entidad pública n en el periodo t frente al activo total.	0.04%
<b>Gestión en el fondeo de pensiones (GFP)</b>	$GFP = \frac{CA_t^n}{Fonpet_t^n}$ donde: CA = calculo actuarial Fonpet = ahorros en el Fonpet	Gestión en pensiones es la relación entre los pasivos pensionales (pensiones por pagar +bonos pensionales + pasivos estimados en pensiones) frente a los ahorros en el FONPET en el periodo t.	0,0030758%

### 3.10 BALANCE FINANCIERO

La información relacionada con el comportamiento de INGRESOS – EGRESOS (ICLD), a 31 de diciembre de 2016, no fue rendida en la cuenta, razón por la cual no se puede realizar el análisis correspondiente a la misma.

### 3.11 INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO

#### 3.11.1. Esquema Metodológico

##### Fuentes de información

El análisis se realizó con base en la siguiente información:

- ✓ Flujos fiscales reportados por la Gobernación Departamento Archipiélago de san Andrés, Providencia y Santa Catalina, y el Municipio de Providencia y Santa Catalina en el sistema integral de auditorías -SIA.
- ✓ El saldo de deuda reportado a la contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, providencia y Santa Catalina, por la Gobernación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.
- ✓ Reportes de la ejecución presupuestal de la vigencia 2016, reportados en el SIA y corroborados con información revisada en la oficina de presupuesto provenientes del SIAF.

Se advierte que es responsabilidad única y exclusiva de las autoridades y funcionarios de cada entidad territorial el contenido de la información suministrada a la fecha de corte establecida por la Ley. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento se limita a utilizar las cifras reportadas para calcular los indicadores y producir el informe.

### **Metodología para el análisis de la información**

La organización de la información está basada en las recomendaciones del manual del Fondo Monetario Internacional (FMI)<sup>3</sup>, Utilizado por el departamento Nacional de Planeación - DNP en el informe de Desempeño Fiscal de los Departamentos y Municipios 2012 y la Guía estándar para la elaboración de informes de deuda y Finanzas territoriales de la Auditoría General de la Republica. AGR. A partir de la clasificación, se ajusta la información de acuerdo al tipo económico y objeto del gasto, para luego consolidar un formato de ingresos y gastos similar al definido para las operaciones efectivas de caja, el cual es útil para medir adecuadamente tanto el déficit corriente como el déficit total<sup>4</sup>. En este sentido, el criterio de clasificación de las cuentas no es el de recurrencia en que suceden los ingresos y gastos sino el de destino y objeto de estos y aquellos.

En particular, las cuentas del ingreso no incluyen las liquidaciones presupuestales que han sido causadas o comprometidas en vigencias anteriores y que en esa oportunidad no se hicieron efectivas, por lo cual pasan al presupuesto de la vigencia siguiente como una cuenta de financiación del déficit. Estas cuentas de financiación son, en particular, los recursos del balance (superávits fiscales, cancelaciones de reservas, recuperaciones de cartera, ventas de activos, variaciones de depósitos, cuentas por cobrar recibidas, etc.).

A su vez, el crédito neto (es decir, la diferencia entre los desembolsos y las amortizaciones) no hace parte de los ingresos, sino que es considerado como una cuenta de financiación del déficit, al igual que la venta de activos.

De la misma forma, los pagos por concepto de remuneración y prestaciones sociales a los docentes y maestros, capacitaciones, subsidios otorgados, alimentación escolar, campañas de promoción en los sectores de inversión y otros gastos que aumentan el capital social son considerados en esta evaluación como un gasto de inversión y no como gastos de funcionamiento, lo cual tiene incidencia directa en la determinación del déficit corriente y del déficit total. Además, este enfoque guarda consistencia con la prioridad en la destinación para inversión de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

La metodología utilizada permite analizar las cifras fiscales consistentemente y facilita el adecuado seguimiento de las finanzas públicas territoriales, desde el punto de vista económico. Ello se debe a que la medición del desempeño fiscal territorial contenida en la presente evaluación busca determinar la situación real de liquidez de las entidades territoriales para atender los compromisos de pago<sup>5</sup>. Por lo tanto, la adecuada clasificación de los conceptos de ingreso y gasto son fundamentales para entender las necesidades fiscales de las entidades territoriales.

<sup>3</sup> FMI. Government Finance Statistics Manual, Washington, 2001.

<sup>4</sup> Es preciso aclarar que la información corresponde a las ejecuciones presupuestales, pero organizadas en el formato de operaciones efectivas de caja, según la metodología del FMI.

<sup>5</sup> Esta situación de liquidez hace referencia a causación en la ejecución presupuestal, por lo cual no es exclusivamente caja.

En las ejecuciones presupuestales, las entidades registran las transacciones de gasto cuando estas tienen lugar, independientemente de si se han generado al mismo tiempo flujos monetarios. En otras palabras, el registro de las transacciones de gasto es de causación y no exclusivamente de caja, lo que permite calcular mejor el tamaño del sector público, al tenerse en cuenta los compromisos en ejecución y las cuentas por pagar. Los ingresos, por su parte, sí corresponden a los efectivamente recibidos en la vigencia, es decir, son ingresos de caja.

A su vez, las cuentas de ejecuciones presupuestales de las entidades territoriales permiten obtener una medición del déficit total a partir de sus fuentes de financiamiento. Este cálculo es conocido como déficit por debajo de la línea y es coherente con la metodología de la medición del déficit por encima de la línea, es decir, a partir de los ingresos y gastos disponibles para las entidades territoriales. Así las cosas, el déficit calculado por encima de la línea debe coincidir con el financiamiento calculado por debajo de la línea.

Como se deduce, la metodología precisa la clasificación de las cuentas de ejecución presupuestal en un formato coherente, que permite calcular el déficit y el monto de su financiamiento. Las cuentas de ingresos y gastos se clasifican según su destino económico en dos grupos: para cubrir gastos recurrentes (corrientes) o para cubrir gastos de inversión.

A nivel genérico, si los ingresos tienen destinación específica para inversión (gastos de capital) entonces corresponden a un ingreso de capital; si no tienen asignada una destinación específica para inversión se consideran como ingresos corrientes.

De la misma manera, los gastos se clasifican en dos categorías: corrientes y de inversión. Los Gastos Corrientes son aquellos con los cuales la entidad recurrentemente cubre el funcionamiento de la administración central, pagar el costo del endeudamiento (intereses de deuda), efectuar las transferencias legales para funcionamiento a entidades descentralizadas y empresas públicas, transferir recursos a otros niveles de gobierno para funcionamiento y efectuar los aportes al sector privado relacionados con la nómina (previsión social, pensiones, etc.).

Los gastos de inversión son de dos tipos: formación bruta de capital fijo (incrementan el acervo de capital existente en la economía) e inversión social (incrementan el acervo de capital humano). La inversión social se relaciona con el gasto de personal, aportes patronales y contratos de prestación de servicios en los sectores sociales -tal como está definido en las Leyes 715 de 2001 y 1176 de 2007-, subsidios, capacitaciones, alimentación escolar, dotaciones de material educativo, programas de fomento y todos los demás que no impliquen formación bruta de capital fijo.

Cuando el Gasto Corriente es superior al ingreso corriente, la entidad genera un desahorro corriente. Si el gasto de capital es superior al ingreso de capital, entonces habrá déficit de capital. La suma de estos dos déficits se denomina déficits total, el cual deberá ser financiado con recursos extras a los contemplados anteriormente.

El financiamiento es entonces, el registro de todas las transacciones de la entidad con las cuales se reflejan los fondos obtenidos o utilizados para cubrir en un período determinado su déficit. Dicho de otra forma, el financiamiento del déficit corresponde al registro de todos los movimientos ocurridos en las cuentas activas y pasivas de la entidad, mediante los cuales se reflejan los fondos obtenidos o utilizados por la entidad territorial para generar el financiamiento de dicho déficit. En el evento en que la entidad presente superávit, ello se reflejará en que la entidad no está haciendo uso de los fondos, sino que, por el contrario, los está amortizando.

Los recursos extras necesarios para cubrir el faltante o déficit total son fundamentalmente los siguientes:

- Préstamos, de corto o largo plazo, con entidades nacionales o extranjeras.
- Bonos o títulos reconociendo un costo financiero sobre estos.
- Portafolio acumulado de períodos anteriores.
- Crédito con proveedores.
- Enajenación de activos fijos o participaciones accionarias de su propiedad.

- Variaciones de depósitos.

Las anteriores fuentes de financiamiento del déficit pueden ser nacionales o contratadas a personas o entidades de otros países. En el primer caso se habla de financiamiento interno y en el segundo caso, de financiamiento externo. Los movimientos de estas cuentas son netos, es decir, corresponden a la diferencia entre desembolsos efectuados en la vigencia y las amortizaciones pagadas por la entidad territorial. Esquemáticamente, tales fuentes de financiamiento del déficit serán:

- a) Financiamiento Interno Neto = Movimiento Créditos Netos + Movimiento Neto Activos Financieros con el Sistema Financiero + Movimiento Neto Títulos y Activos con Otras Entidades Financieras + Movimiento Neto en Caja de la Entidad + Movimiento Otros Títulos y Activos Financieros
- b) Financiamiento Externo Neto = Financiamiento de Largo Plazo + Financiamiento de Corto Plazo + Financiamiento en Bonos + Variación en Activos Externos
- c) Privatizaciones = Ingresos por Privatizaciones + Ingresos por Concesiones
- d) Discrepancia Estadística

Los recursos del balance son una cuenta especial de recursos de capital que se incluyen en el presupuesto de ingreso y equivalen a la diferencia entre los ingresos reales recaudados y los gastos ordenados de la vigencia inmediatamente anterior. Según Min-Hacienda, “son los recursos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior, resultantes de la diferencia que se origina al comparar el recaudo de los ingresos de libre disponibilidad, incluyendo los no presupuestados y las disponibilidades iniciales en efectivo, frente a la suma de los pagos efectuados durante la vigencia con cargo a las apropiaciones vigentes, las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre.

Este resultado debe ser incorporado al presupuesto como un servicio de deuda en el evento en que los ingresos sean inferiores a los gastos; si por el contrario la ejecución de los ingresos es superior a la de los gastos, esta diferencia se puede incluir en el presupuesto de ingresos”.

En el caso de las entidades territoriales, considerando que estos recursos se originan en el cierre de la vigencia presupuestal anterior, permitiendo la inclusión de un superávit (mayor valor de ingresos), por ejemplo, pueden ser originados en ingresos no presupuestados en la vigencia anterior, o ingresos presupuestados que no se comprometieron y quedaron como saldos de caja, cancelación de reservas o en recuperación de cartera.

En este sentido, es necesario precisar dentro de estos recursos el concepto del ingreso, de manera, que si es una renta con destinación específica, se mantenga la destinación prevista legalmente, como el caso de los recursos del Sistema General de Participaciones (SPG), las regalías, los saldos de convenios, etc.

En consideración a lo anterior, los recursos del balance de una entidad territorial, conformados en su mayoría por saldos de destinación específica, son saldos de vigencias anteriores y no representan ingresos nuevos de la actual vigencia, razón por la cual en este informe no se incluyen como ingresos de la vigencia para el análisis financiero.

### **Objetivos del informe y aspectos medidos**

La presente evaluación tiene los siguientes objetivos generales:

- Realizar un seguimiento al desempeño de las administraciones territoriales en el ámbito de las finanzas públicas.
- Analizar las causas de los resultados fiscales del departamento.
- Comparar el desempeño fiscal del territorio con el resto del país y con los de su misma categoría.
- Determinar las tendencias del desempeño fiscal del territorio departamental.

Estos objetivos se logran mediante la medición de los siguientes aspectos:

- La capacidad de las entidades territoriales para autofinanciar su funcionamiento.
- El grado de dependencia de las transferencias.
- El esfuerzo por fortalecer los recursos fiscales.
- La capacidad de ahorro de las entidades territoriales.
- El peso relativo de la inversión en el gasto total.
- La capacidad de respaldo del servicio de la deuda.
- Los cambios en los resultados fiscales frente a los alcanzados en la vigencia anterior.

### **Metodología para el análisis del desempeño fiscal**

La metodología precisa la clasificación de las cuentas de ejecución presupuestal en un formato coherente, que permite calcular el déficit y el monto de su financiamiento. Las cuentas de ingresos y gastos se clasifican según su destino económico en dos grupos: para cubrir gastos recurrentes o para cubrir gastos de inversión.

La medición del desempeño fiscal conlleva a tratar un conjunto de variables correspondientes a cada categoría de las entidades. El objetivo metodológico es sintetizar el conjunto de aspectos en uno integral, el cual se denominará el Índice de Desempeño Fiscal. Este índice explica la mayor parte de la variabilidad del conjunto de variables, lo que lo hace atractivo para la toma de decisiones.

Las técnicas estadísticas que permiten elaborar estos indicadores y la correspondiente clasificación de las entidades se denominan el análisis de componentes principales. La utilización de este tipo de herramientas busca encontrar la mejor manera de construir una combinación (lineal o no lineal) de un conjunto original de variables, de tal manera que dicha combinación dé cuenta de la variabilidad conjunta de ellas y puedan establecerse categorías de variables que comparten entre sí información similar.

El proceso de construcción del indicador total de desempeño, se puede resumir de la siguiente manera:

Determinación de una medida del sector que sintetice el grupo de variables que lo conforman, a partir del análisis de componentes principales. Formalmente para el sector y sus  $k$  variables, el indicador será:

Indicador del sector fiscal:  $I_i = f(\alpha_1 X_1 + \alpha_2 X_2 + \dots + \alpha_k X_k)$

Este indicador posee la información estructural relevante de las variables que lo conforman.

Una vez obtenido el índice global de desempeño fiscal, es posible usar técnicas multivariadas para el análisis de las relaciones de causalidad e interdependencia entre las variables del estudio. Además, permitirá efectuar análisis de sensibilidad ante cambio en los parámetros del modelo de descentralización.

### **Tipificación de los indicadores**

Es necesario “direccionar” las variables de tal forma que a medida que el valor de cada una de las variables se incrementa, su importancia también lo hace. Por su parte, los indicadores sintéticos obtenidos necesitan ser llevados a una escala que haga fácil su comprensión, aplicación e interpretación. Esta tipificación se logra cambiando la escala, de manera que el rango posible de valores entre el cual se encuentre, sea de 0 a 100 puntos. Este cambio de escala no modifica el ordenamiento que se logre con el índice inicial, de manera que valores cercanos a cero siguen significando un menor desempeño, mientras que valores cercanos a 100 indican lo contrario.

La calificación final se calcula de la siguiente forma:

Calificación  $i = \alpha_1 * X_1 + \alpha_2 * X_2 + \alpha_3 * X_3 + \alpha_4 * X_4 + \alpha_5 * X_5 + \alpha_6 * X_6$

Donde

$i$ : 1, 2, ...,  $N$  municipios

$\alpha_i$ : 1, 2, ..., 6 ponderadores estimados de cada uno de los indicadores calculados.

$X_i$ : 1, 2, ..., 6. Número de indicadores incluidos en la evaluación.

Una vez realizado el cálculo de seis indicadores de gestión financiera, su agregación en un indicador sintético, mediante la técnica de componentes principales, y el establecimiento de un escalafón (“ranking”) de desempeño a partir de este índice agregado. El indicador sintético mide globalmente el resultado fiscal alcanzado en cada año y se encuentra en una escala de 0 a 100, donde valores cercanos a 0 reflejan bajo desempeño fiscal y valores cercanos a 100 significan que la entidad territorial logró en conjunto los siguientes resultados:

- Buen balance en su desempeño fiscal.
- Suficientes recursos para sostener su funcionamiento.
- Cumplimiento de los límites de gasto de funcionamiento según la Ley 617/00.
- Importante nivel de recursos propios (solvencia tributaria) como contrapartida a los recursos del SGP
- Altos niveles de inversión.
- Adecuada capacidad de respaldo del servicio de su deuda.
- Generación de ahorro corriente, necesario para garantizar su solvencia financiera.

Los indicadores utilizados se obtienen a partir de la estructura de cuentas anteriormente descrita y se explican en detalle a continuación:

### **Indicadores financieros utilizados**

Los indicadores utilizados se obtienen a partir de la estructura de cuentas anteriormente descrita y, como se mencionó, son los siguientes:

- Autofinanciación de los gastos de funcionamiento.
- Respaldo del servicio de la deuda.
- Dependencia de las transferencias y regalías de la Nación.
- Generación de recursos propios.
- Magnitud de la inversión.
- Capacidad de ahorro.

Estos indicadores se explican en detalle a continuación:

### **Autofinanciación de los gastos de funcionamiento**

La autofinanciación de los gastos de funcionamiento mide qué parte de los recursos de libre destinación está destinada a pagar la nómina y a cubrir los gastos generales de operación de la administración central de la entidad territorial. Lo deseable es que este indicador sea igual o menor al límite establecido en la Ley 617 de 2000, de acuerdo con la categoría correspondiente. La información se obtiene a partir de las ejecuciones presupuestales reportadas al DNP. Los ingresos corrientes de libre destinación son los ingresos tributarios y no tributarios, y se excluyen los recursos que por Ley o acto administrativo tienen destinación específica para inversión u otro fin.

### **Respaldo del servicio de la deuda**

El indicador de respaldo de la deuda se obtiene como la proporción de los ingresos disponibles que están respaldando el servicio de la deuda. Este indicador guarda relación con los indicadores de las Leyes 358 de 1997 y 819 de 2003 y se espera que la deuda total no supere la capacidad de pago de la entidad ni comprometa su liquidez en el pago de otros gastos.

### **Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías**

La dependencia de las transferencias y las regalías mide la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación, es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias y regalías se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. Un indicador por encima de 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principalmente con recursos de transferencias de la Nación y regalías. El monto de las transferencias no incluye los recursos de cofinanciación, pues son recursos

no homogéneos a todas las entidades territoriales y, de ser considerados, generarían distorsiones en la evaluación.

### **Generación de recursos propios**

Como complemento al indicador anterior, se relaciona el de generación de los ingresos propios, es decir, el peso relativo de los ingresos tributarios y no tributarios en el total de ingresos corrientes. Esta es una medida del esfuerzo fiscal que hacen las administraciones. Se espera que las entidades territoriales aprovechen su capacidad fiscal plenamente para garantizar recursos complementarios a las transferencias y regalías que contribuyan a financiar el gasto relacionado con el cumplimiento de sus competencias.

El indicador se incluye para valorar el esfuerzo que hacen las entidades territoriales de generar rentas propias, pues el solo indicador de transferencias y regalías dejaría incompleto el análisis. Este indicador es importante para valorar explícitamente el esfuerzo fiscal territorial.

### **Magnitud de la inversión**

El indicador de magnitud de la inversión pública permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial, respecto del gasto total. Se espera que este indicador sea superior a 50%, lo que significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión. Para el cálculo de este indicador se entiende como inversión no solamente la formación bruta de capital fijo, sino también lo que se denomina inversión social, la cual incluye el pago de nómina de médicos y maestros, capacitaciones, subsidios, dotaciones escolares, etc. independientemente de la fuente de financiación.

En un sentido más amplio, la inversión pública comprende tanto los gastos destinados a incrementar, mantener o mejorar las existencias de capital físico de dominio público destinado a la prestación de servicios sociales (por ejemplo, hospitales, escuelas y vivienda), como el gasto destinado a incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generación de beneficios de un recurso humano (por ejemplo, educación, capacitación, nutrición, etc.). Es importante aclarar que el concepto de inversión social se diferencia del concepto de inversión de las Cuentas Nacionales, donde se incluyen los gastos en capital no físico -esto es, en capital humano- que, al igual que los gastos en capital físico, mejoran o incrementan la capacidad de producción o de prestación de servicios de la economía.

### **Capacidad de ahorro**

Finalmente, el indicador de capacidad de ahorro es el balance entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes, y es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes. Este indicador es una medida de la solvencia que tiene la entidad territorial para generar excedentes propios que se destinen a inversión, complementariamente al uso de transferencias de la Nación y las regalías. Se espera que este indicador sea positivo, es decir, que las entidades territoriales generen ahorro.

Este indicador incluye no solamente los ingresos corrientes de libre destinación de que habla la Ley 617 de 2000, sino también aquellos que legalmente no tienen destinación forzosa para inversión, estén o no comprometidos en alguna destinación específica por acto administrativo. A su vez, el indicador incluye dentro de los gastos de funcionamiento las transferencias a los órganos de control (asambleas, contralorías, personerías y concejos) y los gastos de funcionamiento de la administración central. Al gasto corriente se le suman los intereses de la deuda que corresponden en la práctica al costo por el uso del capital y no generan inversión.

Como se puede deducir, los ingresos corrientes y gastos corrientes para calcular la capacidad de ahorro son más amplios que los ingresos y gastos de funcionamiento que se utilizan para calcular el indicador de cumplimiento del límite legal de que habla la Ley 617 de 2000. En este sentido, el indicador es complementario al de cumplimiento a los límites de gasto y mide si las entidades territoriales están realmente generando excedentes para inversión, después de cubrir los gastos de funcionamiento de la administración central,

atender los compromisos derivados de los acuerdos de reestructuración de pasivos, apropiar los recursos para el pago de los pasivos pensionales y otros gastos corrientes.

### Indicador global de desempeño fiscal

Según cálculos de la Contraloría General del Departamento para la vigencia 2016, refleja un indicador de 71% disminuyendo en comparación de los 79.21% de la vigencia anterior. Estaría por encima del promedio reflejado por la entidad 67.39% y del nacional 68.87% relegados a 2014 entre los componentes del desempeño integral, reflejado en el documento Desempeño Integral 2014- Departamento Nacional de Planeación - DNP.

INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO VIGENCIA 2016			
CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO			
CRITERIO DNP	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Autofinanciación de gastos de funcionamiento (AGF)	$AGF = \frac{GF_t^n}{ICLD_t^n} \leq \text{Ley } 617$	Autofinanciamiento (AGF) es igual a los recursos de libre destinación destinado (ICLD) a pagar gastos de funcionamiento (GF) debe ser menor o igual a la categoría Ley 617.	33,50%
Magnitud de la deuda ( $\lambda$ )	$\lambda = \frac{d_t^n}{IC_t^n} \leq 80\%$	Deuda (d) no sea superior al 80% de los ingresos corrientes (ic)	NA
Dependencia de las transferencias de la nación ( $\delta$ )	$\delta = \frac{SGP_t^n}{IT_t^n} \geq 60\%$	Si la proporción del SGP dentro de los ingresos totales (IT)* supera el 60% se dice que hay dependencia.	12,81%
Generación de recursos propios (GRP)	$GRP = (1 - \delta)_t^n$	La generación de recursos propios es el complemento del indicador de dependencia ( $\delta$ )	87,19%
Magnitud de la inversión (MI)	$MI = (fbkf + is)_t^n$	Magnitud de la inversión (MI) es la suma de la formación bruta de capital fijo (fbkf) más la inversión social (is) debe ser mayor o igual al 50% del gasto total	787.619
Capacidad de ahorro (CA)	$CA = \frac{(IC - GC)_t^n}{IC_t^n} * 100$	Capacidad de ahorro (CA) es igual al balance corriente sobre el ingreso corriente (IC).	67%
Indicador Global de desempeño (GD)	$IGD = (\alpha_1 AGF + \alpha_2 \lambda + \alpha_3 \delta + \alpha_4 GRP + \alpha_5 MI + \alpha_6 CA)_t^n$		
El IGD es la sumatoria ponderada de los anteriores 6 criterios, previa estandarización de los mismos			
*(IT) no incluye regalías ni recursos de cofinanciación			

Se recomienda continuar con un gobierno que apunta a:

- Generación de recursos propios.
- Racionalización del gasto de funcionamiento.
- Mayor inversión.

Evitar aumentos desmedidos del endeudamiento y déficit fiscal

### Indicador de Desempeño Integral

La metodología de evaluación del desempeño Integral, entre los cuales está el desempeño fiscal establece 5 rangos de clasificación de las entidades territoriales que van de cero a cien puntos, donde cero es el menor y cien el mayor, estos rangos agrupan a los municipios y departamentos de acuerdo con el índice sintético de desempeño logrado en el periodo evaluado. Los rangos clasifican a los gobiernos sub nacionales de acuerdo con los resultados ubicándolas entre las más débiles o las más avanzadas de acuerdo con el lugar que ocupen en la evaluación fiscal, esos rangos se clasificaron en i) entidades en deterioro, cuyos resultados muestran a las entidades territoriales que están rezagadas en su desempeño y que obtuvieron menos de cuarenta puntos en su evaluación; ii) en riesgo, clasifica las entidades cuyo resultado es mayor a cuarenta puntos y menor de 60 significa



que sus resultados fiscales son débiles y las tienen cerca a la inviabilidad; iii) vulnerable, clasifica a las entidades que por sus resultados en el desempeño fiscal obtienen un puntaje mayor de 60 puntos y menor de 70, y que dadas sus características mantienen una solvencia financiera básica; iv) sostenible, clasifica a las entidades que tienen mejor desempeño fiscal, que pueden cubrir sus compromisos y generar recursos que garantizan la ejecución de acciones de desarrollo, sus resultados se ubican entre un rango superior a 70 puntos y hasta 80; v) solvente, es el mayor de los rangos, en este se ubican las entidades territoriales que obtuvieron más de 80 puntos y que realizan el mejor uso de los recursos financieros en torno al desarrollo territorial. La clasificación de los rangos se presenta en la tabla siguiente.

RANGO DE INTERPRETACION DEL COMPONENTE DE DESEMPEÑO FISCAL

Niveles de Desempeño Fiscal	Solvente	Sostenible	Vulnerable	Riesgo	Deterioro
Rangos de Desempeño Fiscal	$\geq 80$	$\geq 70$ y $<80$	$\geq 60$ y $>70$	$\geq 40$ y $<60$	$<40$

Así como se evidencia en cuadro 'INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO VIGENCIA FISCAL DE 2016', la información relacionada con la fila del indicador como tal (GD), no fue debidamente diligenciada. Acorde a lo manifestado por los funcionarios de la administración encargados de ello, esto se debió a que al no existir deuda a 31 de diciembre de 2016, no se pudieron realizar algunos de los cálculos necesarios y por ende, no se pudieron hacer los procedimientos para establecer el indicador global de desempeño. Por lo anterior, no es posible determinar el rango ocupado por la Gobernación del Departamento para esta vigencia fiscal de 2016.

### 3.11.2 Conclusiones

La evaluación fiscal determina las entidades territoriales que autofinancian su funcionamiento (cumplir los límites de gasto), el grado de dependencia de las transferencias de la nación, el esfuerzo por fortalecer los recursos fiscales dentro de las fuentes de financiamiento, la capacidad de generar ahorro propio, la importancia de la inversión dentro del gasto total y la capacidad de pago de la deuda. Esta medición establece, en consecuencia, las entidades de mejores desempeños fiscales y no se limita a decir simplemente si la entidad cumplió o no la ley 617 de 2000 o si cumplió o no el acuerdo de restructuración de pasivos, en caso de haber suscrito uno.

La metodología de evaluación fiscal aplicada en esta medición no tiene como propósito evaluar corrupción, ni la calidad del gasto público, ni investigaciones en curso en contra de algún mandatario local, tampoco pretende evaluar ni la calidad del gasto ni menos el impacto de las inversiones realizadas por los mandatarios locales, mucho menos la imagen o percepción sobre la gestión de un mandatario local. En consecuencia, puede haber entidades territoriales que, con la información fiscal y financiera reportada oficialmente a través del Formulario Único Territorial -FUT, hayan tenido ahorro corriente, alta inversión, buen esfuerzo fiscal, etc., que los ubica en los primeros lugares del ranking, pero que estén investigados por desviación de recursos, malos manejos administrativos, medidas disciplinarias y fiscales u otros factores.

Precisamente, el ranking fiscal y el indicador de desempeño integral son instrumentos para que la ciudadanía se informe y contraste los resultados con la realidad y la gestión de su mandatario y para que se confronten con la gestión sectorial, consientes que la mejor forma de promover la buena gestión de los mandatarios es dando a conocer los resultados de las evaluaciones y someterlas a un buen juicio crítico de la comunidad, frente a los resultados de la gestión de cada uno de sus mandatarios.

Es pertinente que el gobierno, haga énfasis, en buscar la forma de proporcionar maneras a la comunidad, para acceder a los recursos necesarios para la satisfacción de sus necesidades básicas, a través de la educación y la oferta de trabajo dignos con remuneraciones suficientes, buscando cambiar el chip cultural y moral para mejorar la convivencia ciudadana y el desarrollo sostenible.

## **4. ALCALDIA DE PROVIDENCIA**

### **4.1 NATURALEZA**

La Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina, es una entidad pública creada mediante Decreto número 2964 Bis del 13 de noviembre de 1.953.

La Alcaldía de Providencia y Santa Catalina, tiene como objetivo velar por el bienestar de la comunidad y aplicar las normas que se establezcan para tal fin de manera eficiente, transparente, con gestión y participación ciudadana e igualmente presentar los proyectos de normas que sean necesarios para el desarrollo de políticas del municipio tales como bienestar social, recreación, salud, educación, desarrollo comunitario, etc.

### **4.2 ANALISIS DE LA DEUDA PÚBLICA**

La Administración Municipal no posee deuda pública, que como lo define la Contaduría General de la Nación son “obligaciones contraídas por la nación y entidades territoriales de cualquier nivel, autorizadas por las normas vigentes, que surgen como consecuencia de la realización de operaciones de financiación tales como la contratación de empréstitos, emisión, suscripción y colocación de bonos y títulos valores, y créditos adquiridos para proveerse de recurso líquidos, bienes y servicios, los cuales tienen un plazo definido para su pago.

Debe reconocerse y clasificarse, dependiendo de su naturaleza cambiaria, en interna y externa, separando los conceptos que integran el servicio de la deuda”.

### **4.3 MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO**

La Ley 819 de 2003, establece en su artículo 5º. La obligatoriedad del gobernador y/o alcalde a presentar a título informativo el marco fiscal a mediano plazo para entidades territoriales al Concejo Municipal y/o a la Asamblea Departamental.

El Marco Fiscal deberá contener como mínimo:

- a) Un Plan Financiero a 10 años.;
- b) Las metas de superávit, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad; con el fin garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico
- c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas.
- d) Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior. Este informe debe incluir, en caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas. Si se ha incumplido la meta de superávit primario del año anterior, el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que reflejar un ajuste tal que garantice la sostenibilidad de la deuda pública;
- e) Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior;
- f) Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial;
- g) El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

#### a. Plan financiero a 10 años

La construcción del marco fiscal a mediano plazo se hizo proyectando los ingresos y egresos Corrientes totales del Municipio, construido sobre la base del análisis histórico de las ejecuciones presupuestales.

#### b. Metas del superávit primario

Con los montos anualizados de ingresos, gastos de funcionamiento e Inversión contenidos en el Plan Financiero, se evidencia la existencia de ahorro suficiente que permita cubrir los gastos durante los años 2016 a 2025, el municipio a esta fecha no cuenta con deuda pública.

METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO.					Millones
CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020
INGRESOS CORRIENTES	293.398	308.064	323.467	339.640	356.622
(-) Gastos Funcionamiento	64.324	67.540	70.917	74.463	78.186
(-) Gastos de Inversión	164.070	172.274	180.888	189.932	199.429
<b>SUPERAVIT PRIMARIO</b>	<b>65.000</b>	<b>68.250</b>	<b>71.662</b>	<b>75.245</b>	<b>79.007</b>
<b>INDICADOR(Superávit Primario/Interés)&gt;=100</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible

Servicio					
Intereses	-	-	-	-	-

METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO					Millones
CONCEPTO	2021	2022	2023	2024	2025
INGRESOS CORRIENTES	374.453	393.176	412.835	433.477	455.151
(-) Gastos de Funcionamiento	82.095	86.200	90.510	95.036	99.788
(-) Gastos de Inversión	209.400	219.870	230.864	242.407	254.527
<b>SUPERAVIT PRIMARIO</b>	<b>82,958</b>	<b>87.106</b>	<b>91.461</b>	<b>96.034</b>	<b>100.836</b>
<b>INDICADOR(Superávit Primario/Interés)&gt;=100</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible	Sostenible

Servicio					
Intereses	-	-	-	-	-

Fuente: SIA.

Los datos presentados en el cuadro anterior se reflejan en valores presentados por la administración Municipal.

#### 4.4 PRESUPUESTO MUNICIPAL

Para la vigencia 2016, el presupuesto de ingresos y gastos se aprueba mediante acuerdo número 008 de noviembre 20 de 2015 por \$30,875,299,431 el presupuesto surte dos debates para su aprobación el primero el día 17 de noviembre de 2015 y el segundo el 20 de noviembre de 2015, sancionado por el alcalde el 26 de Noviembre de 2015; presenta adiciones por \$24.750.294.503 y reducciones por \$470.579.296 para un presupuesto definitivo de \$55.155.014.638 y ejecuta recaudos por valor de \$54.767.902.394 equivalente al 99,30% de lo apropiado y compromisos por \$43.063.232.576, el 78,08%.

EJECUCION PRESUPUESTAL			
Conceptos	2015	2016	Relación 2015-2016
<b>Ingresos</b>	<b>34.359.783.227</b>	<b>49.173.064.177,16</b>	<b>43,11%</b>
<b>Corrientes</b>	<b>30.813.853.244</b>	<b>47.971.427.714,17</b>	<b>55,68%</b>
Tributarios	1.073.860.480	1.094.185.966,74	1,89%
No Tributarios	29.739.992.764	514.117.239,06	-98,27%
<b>Total Transferencias</b>	<b>29.180.162.486</b>	<b>44.788.908.108,93</b>	<b>53,49%</b>
<b>SGP</b>	<b>2.007.130.430</b>	<b>1.377.034.092,00</b>	<b>-31,39%</b>
Otras transferencias	27.173.032.056		
S.S.P.P.		197.182.307,44	
Ingresos de Capital	1.033.058.043	1.201.636.462,99	
<b>Vigencias futuras</b>	<b>250.000.000</b>	<b>0,00</b>	<b>16,32%</b>
<b>Regalias</b>	<b>2.262.871.939</b>		<b>-100,00%</b>
<b>Egresos</b>	<b>31.986.825.930</b>	<b>38.300.124.225,42</b>	<b>19,74%</b>
<b>Funcionamiento</b>	<b>11.369.827.152</b>	<b>12.598.612.527,09</b>	<b>10,81%</b>
Central	10.116.756.684	10.689.538.022,73	5,66%
Concejo	429.357.015	684.592.559,36	59,45%
Personería	177.656.499	191.090.340,00	7,56%
<b>S.S.P.P.</b>	<b>646.056.954</b>	<b>1.033.391.605,00</b>	<b>59,95%</b>
<b>Inversión</b>	<b>20.616.998.778</b>	<b>25.685.386.049,33</b>	<b>24,58%</b>
Central	16.274.883.588	25.685.386.049,33	57,82%
Educación	1.096.038.401	0,00	-100,00%
Salud	2.026.829.836	0,00	-100,00%
SS. Deuda		16.125.649,00	
<b>Sistema General de Regalías</b>	<b>1.219.246.953</b>		

Al traer los valores del 2015 a 2016 y realizar la comparación la ejecución de esa vigencia, se ven incrementados los ingresos en 43,11% y los egresos un incremento de 19,74%.

#### 4.5 FLUJO DE HACIENDA PÚBLICA

El flujo de hacienda obtenido por el municipio a 31 de diciembre de 2016, refleja ahorro corriente por valor de \$35.388.082.254 que fue aprovechado para inversión social en beneficio de la comunidad, un equilibrio presupuestal con superávit de \$10.904.332.667 resultante de la comparación de los ingresos y egresos totales.

FLUJOS DE HACIENDA PÚBLICA ALCALDIA 2016	
CONCEPTOS FISCALES	
<b>INGRESOS TOTALES (1)=(2)+(11)</b>	48.091.191.182
<b>INGRESOS CORRIENTES (2)=(3)+(4)+(5)</b>	47.970.569.132
<b>TRIBUTARIOS (3)</b>	1.094.185.967
<b>NO TRIBUTARIOS (4)</b>	710.440.965
<b>INGRESOS POR TRANSFERENCIAS (5)</b>	46.165.942.201
<b>GASTOS TOTALES (6)=(7)+(12)</b>	38.267.872.927
<b>GASTOS CORRIENTES (7)=(8)+(9)</b>	12.582.486.878
<b>Funcionamiento (8)</b>	12.582.486.878
<b>Intereses Deuda Pública (9)</b>	0
<b>DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (10)=(2)-(7)</b>	35.388.082.254
<b>INGRESOS DE CAPITAL (11)</b>	120.622.050
Rendimientos Financieros (a)	120.622.050
<b>GASTOS DE CAPITAL (12)</b>	25.685.386.049
<b>DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL (13)=(11)-(12)</b>	-25.564.763.999
<b>DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (14)=(1)-(6)</b>	9.823.318.255

<b>FINANCIACIÓN (15)=(16)+(17)+(18)</b>	1.081.014.412
<b>Recursos del crédito (16)</b>	
Interno	
Desembolso (b)	
Amortizaciones (c)	
Externo	
Desembolso (d)	
Amortizaciones (e)	
Recursos del balance (superávit fiscal, cancelación de reservas, recuperación cartera) (17)	1.053.723.555
Otros recursos (18)	27.290.857
<b>DEFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO (19)=[(1)-(a)]-[(6)-(9)]</b>	9.702.696.205
<b>RESULTADOS PRESUPUESTALES</b>	
<b>FUENTES TOTALES (20)=(1)+(b)+(d)</b>	49.172.205.594
<b>USOS TOTALES (21)=(6)+(c)+(e)</b>	38.267.872.927
<b>CONTROL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL (22)=(20)-(21)=0</b>	10.904.332.667
Fuente: SIA; Oficina Presupuesto Municipal	
Cálculos: Contraloría	

#### 4.6 GRANDES AGREGADOS PRESUPUESTALES

La ejecución del presupuesto para la vigencia fiscal 2016, estuvo por debajo de la apropiación Inicial en ingresos en 0.98% y en egresos por encima en 5,.59% lo que hace asumir que las bases utilizadas para el cálculo de los estimativos presupuestales estuvieron dentro de unos parámetros aceptables.

#### Medición del Cumplimiento de los Grandes Agregados Presupuestales

MEDICION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS GRANDES AGREGADOS PRESUPUESTALES				
$\frac{PI}{PE} = \sum_{i=1}^n \frac{PI_i}{PE_i} * \frac{PE_i}{PE} * 100$				
VARIABLE	PI	PE	PI/PE %	PONDERACIÓN
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>48.395.657.133</b>	<b>47.970.569.123,17</b>	<b>100,89</b>	<b>100</b>
Ingresos Tributarios	2.273.985.999	1.094.185.966,74	207,82	2,28
Ingresos No Tributarios	46.121.671.134	46.876.383.165,43	98,39	97,72
<b>Gastos Corrientes</b>	<b>11.878.548.938</b>	<b>12.582.486.878,09</b>	<b>94,41</b>	<b>100,00</b>
Gastos de Funcionamiento	11.878.548.938	12.582.486.878,09	94,41	100
Gastos en Intereses	-	-	0,00	0
<b>Gastos de Capital</b>	<b>18.996.750.493</b>	<b>225.685.386.094,33</b>	<b>73,96</b>	<b>100,00</b>
PI = Presupuesto Inicial				
PE = Presupuesto Ejecutado				
PONDERACIÓN = El peso que guarda el presupuesto ejecutado de la variable i respecto del presupuesto total ejecutado				

##### 4.6.1 Ingresos Fiscales Per Cápita

Comparados con la población del municipio para 2015 según proyecciones del DANE de 5,137 habitantes, los ingresos tributarios estuvieron representados en \$212,257 pesos por habitante, para los ingresos corrientes fueron percibidos el equivalente por persona la suma de \$9.305.639 pesos, Por Sistema General de participaciones \$267.126 pesos, Sistema General de Regalías \$1.085.323 pesos.

INGRESOS FISCALES PER CÁPITA			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Tributarios per cápita	$TP = \frac{I_t^n}{P_t^n}$ donde: <i>I</i> = ingresos tributarios <i>P</i> = población	Tributarios per cápita es la relación entre los ingresos tributarios y la población de una región n en el periodo t.	212,257
Corrientes per cápita	$ICP = \frac{IC_t^n}{P_t^n}$ donde: <i>IC</i> = ingresos corrientes <i>P</i> = población	Ingresos corrientes per cápita es la relación entre los ingresos corrientes y la población de una región n en el periodo t.	9.305.639
SGP per cápita	$T_{sgp} = \frac{T_{sgp}_t^n}{P_t^n}$ donde: <i>T<sub>sgp</sub></i> = sistema gral participac. <i>P</i> = población	Transferencias del SGP per cápita es la relación entre las transferencias del SGP y la población de una región n en el periodo t.	267,126
Regalías per cápita	$RP = \frac{R_t^n}{P_t^n}$ donde: <i>R</i> = regalías <i>P</i> = población	Regalías per cápita es la relación entre las regalías y la población de una región n en el periodo t.	1.085.323

#### 4.6.2 Egresos Per Cápita

Comparado con la población proyectada por el DANE para la vigencia fiscal 2015, el gasto de funcionamiento per cápita fue de \$2.440.832 los gastos en pensiones por persona de \$340.458 el gasto social de \$1.380.019 por habitante, y la inversión de \$4.982.616 por unidad poblacional.

GASTOS FISCALES PER CÁPITA			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Funcionamiento per cápita	$Gf = \frac{f_t^n}{P_t^n}$ donde: <i>Gf</i> = gasto de funcionamiento <i>P</i> = población	Gasto en funcionamiento per cápita es la relación entre los gastos de funcionamiento y la población de una región n en el periodo t.	2.440.832
Pensiones per cápita	$Gp = \frac{P_t^n}{P_t^n}$ donde: <i>Gp</i> = gasto en pensiones <i>P</i> = población	Gasto en pensiones per cápita es la relación entre las mesadas pensionales y la población de una región n en el periodo t.	340,458
Social per cápita	$Gs = \frac{s_t^n}{P_t^n}$ donde: <i>Gs</i> = gasto social <i>P</i> = población	Gasto social per cápita es la relación entre las el gasto social y la población de una región n en el periodo t.	1.380.019
Inversión per cápita	$Gi = \frac{I_t^n}{P_t^n}$ donde: <i>Gi</i> = gasto en inversión (fbkf) <i>P</i> = población	Gasto en inversión per cápita es la relación entre el gasto en inversión y la población de una región n en el periodo t.	4.982.616

Fuente: Ejecución Presupuestal Alcaldía, Población Proyectada 2015 DANE, Cálculos contraloría.

#### 4.7 LÍMITES DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO (LEY 617 DE 2000)

La Administración Municipal, mediante Decreto 084 de octubre 30 de 2015, determinó la clasificación del municipio en cuarta (4ª.) categoría para la vigencia 2016.

El Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6º de la Ley 617 de 2000, el cual menciona que durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, ciertos límites, por lo que a 31 de diciembre de 2016, registra la siguiente información:

A la fecha el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas, registro unos Ingresos Corrientes de Libre Destinación por la suma de \$ 23,967,634,596 pesos y Gastos de Funcionamiento Nivel central por la suma de \$10,762,813,638 pesos para un porcentaje sobre los ICLD del 44.91%. Con órganos de control los gastos de funcionamiento ascendieron a la suma de \$11,369,827,152 pesos para un porcentaje de cumplimiento del 47.44%.

Comparado con lo establecido en la Ley, el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas ha registrado 35.09 puntos por debajo de lo permitido a un Municipio de su Categoría.

CONCEPTO	AÑO 2015	AÑO 2016	% Variac
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>11.369.827.152</b>	<b>12.598.612.527</b>	10,81%
CONCEJO MUNICIPAL	429.357.015	684.592.559	59,45%
PERSONERÍA MUNICIPAL	177.656.499	191.090.340	7,56%
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NIVEL CENTRAL</b>	<b>10.762.813.638</b>	<b>10.689.538.022</b>	-0,68%

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal. Cálculos: Contraloría

LÍMITES DEL GASTOS LEY 617 DE 2000	
DETALLE	EJECUCION
Ingresos Corrientes de Libre Destinación-ICLD	39.355.616.225
Gastos de Funcionamiento	<b>12.543.245.605</b>
Gastos de Funcionamiento Nivel Central	<b>11.667.562.706</b>
Gastos de Funcionamiento Consejo	684.592.559
Gastos de Funcionamiento Personería	191.090.340
Límite Legal Según Categoría	80%

Fuente: Secretaria de Hacienda Municipal.

#### Indicador Ley 617 de 2000

Este indicador reflejado por los gastos de funcionamiento en comparación con los ingresos corrientes de libre destinación en la vigencia refleja un 32,09%, el cual se encuentra por debajo del límite establecido para municipios de cuarta (4ª.)

INDICADOR DE RESTRICCIÓN A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (LEY 617 DE 2000)			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Indicador Ley 617 ( $I_{617}$ )	$I_{617} = \frac{GF_t^n}{ICLD_t^n} * 100$ donde: GF = gastos de funcionamiento ICLD = ingresos corrientes de libre destinación	Indicador Ley 617 es la relación entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la entidad n en el periodo t.	32,09%

ICLD = IC - ICDE
ICDE = Leyes, ordenanzas y acuerdos
GF <sub>617</sub> = GFT - (bonos, docentes, fonpet, transferencias)

#### 4.8 INDICADORES DE HACIENDA PUBLICA REGIONAL

De acuerdo a la información rendida, el balance corriente, que es la relación de la diferencia entre ingresos y gastos corrientes con el PIB (regional) en el Municipio, arrojó un resultado de 0,03%

El balance de capital, que es la relación de la diferencia entre ingresos y gastos de capital con el PIB del Municipio, se estableció en 0,02%

El balance total, que resulta de la relación de la diferencia entre ingresos y gastos totales con el PIB del Municipio, arrojó la cifra de 0,01%

Por último, el balance primario, que resulta de la relación entre la diferencia de ingresos y gastos totales sin incluir los intereses de la deuda, dividido entre el PIB del Municipio, resultó en 0,01%.

INDICADORES DE HACIENDA PUBLICA REGIONAL			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
<b>Balance Corriente (BC)</b>	$BC = \frac{(IC - GC)_t^n}{PIB_t^n}$ donde: IC = ingreso corriente GC = gasto corriente	Balance Corriente es la relación de la diferencia entre ingresos y gastos corrientes con el PIB (regional) en una entidad territorial n en el periodo t.	0,03%
<b>Balance de Capital (BK)</b>	$BK = \frac{(IK - GK)_t^n}{PIB_t^n}$ donde: IK = ingreso de capital GK = gasto de capital	Balance de Capital es la relación de la diferencia entre ingresos y gastos de capital con el PIB (regional) en una entidad territorial n en el periodo t.	0,02%
<b>Balance Total (BT)</b>	$BT = \frac{(IT - GT)_t^n}{PIB_t^n}$ donde: IT = ingreso total GT = gasto total	Balance Total es la relación de la diferencia entre ingresos y gastos totales con el PIB (regional) en una entidad territorial n en el periodo t.	0,01%
<b>Balance Primario (BP)</b>	$BP = \frac{[IT - (GT' - i)]_t^n}{PIB_t^n}$ donde: IT = ingreso total GT = gasto total; i = intereses	Balance Primario es la relación de la diferencia entre ingresos y gastos totales sin incluir los intereses de la deuda dividido entre el PIB (regional) en una entidad territorial n en el periodo t.	0,01%

Fuente: SIA, Oficina de Presupuesto Municipal- Ejecución Presupuestal, Balance General, Notas al Balance; MHCP-As Pensionales.

#### 4.9 COMPONENTES DE LOS GASTOS DE INVERSION

Los mayores representantes de los gastos de inversión, en primer lugar estuvo en otros sectores con 45,24% incrementándose en 12,82% con relación a la vigencia anterior donde fue 32,42%; seguidos nuevamente, y en su orden por Arte y cultura 12,19 % que disminuye en relación a los 15,67% del periodo precedente, Sector Recreación y Deporte que aumento 10,84% con respecto a los 6,41% del periodo anterior, el sector de medio ambiente que tuvo un pequeño decrecimiento con respecto al periodo anterior, pasando del 8,97% al 8,57% en este periodo; en el sector de salud, se evidencia un decrecimiento del 9,83% en el 2015, al 6,48% en el 2016 y el sector de energía, que en el 2015 no tuvo participación (0,00%) en el 2016 tuvo una participación de 6,24%.

Se presentaron situaciones como los sectores gobierno, agropecuario, trabajo y seguridad social y vivienda; en las que el Municipio informó que no se tuvo inversión alguna.



COMPONENTES DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN SOBRE LOS GASTOS TOTALES			
NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
Salud (S)	$GSI = \frac{SI}{GIT}$	Gasto en salud sobre los gastos de inversión totales.	6,48%
Energía (En)	$GEN = \frac{En}{GIT}$	Gasto en energía sobre los gastos de inversión totales.	6,24%
Educación (Ed)	$GEd = \frac{Ed}{GIT}$	Gasto en educación sobre los gastos de inversión totales.	3,75%
Medio Ambiente (Ma)	$GMA = \frac{MA}{GIT}$	Gasto en medio ambiente sobre los gastos de inversión totales.	8,57%
Gobierno (Gb)	$GGB = \frac{Gb}{GIT}$	Gasto en sector gobierno sobre los gastos de inversión totales.	0
Agropecuario (Ag)	$GAg = \frac{Ag}{GIT}$	Gasto en sector agropecuario sobre los gastos de inversión totales.	0
Saneamiento básico y agua potable (SBAP)	$GSBAP = \frac{SBAP}{GIT}$	Gasto en saneamiento básico y agua potable sobre los gastos de inversión totales.	6,42%
Trabajo y seguridad social (Tss)	$GTss = \frac{Tss}{GIT}$	Gasto en trabajo y seguridad social sobre los gastos de inversión totales.	0
Vivienda (Vi)	$GVi = \frac{Vi}{GIT}$	Gasto en vivienda sobre los gastos de inversión totales.	0
Desarrollo comunitario (Dc)	$GDc = \frac{Dc}{GIT}$	Gasto en defensa y seguridad sobre los gastos de inversión totales.	0,27%
Arte y cultura (Ac)	$GAC = \frac{AC}{GIT}$	Gasto en arte y cultura sobre los gastos de inversión totales.	12,19%
Recreación y deporte (RD)	$GRd = \frac{Rd}{GIT}$	Gasto en recreación y deporte sobre los gastos de inversión totales.	10,84%
Otros (Ot)	$GO = \frac{O}{GIT}$	Otros Gastos sobre los gastos de inversión totales.	45,24%

Fuente: Reporte Oficina de Presupuesto Municipal

#### 4.10 INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO

Según cálculos de la Contraloría General del Departamento para la vigencia 2016, se refleja un indicador 31,46% decreciendo en comparación con los 64,93 % de la vigencia anterior, disminuyendo la ubicación de la entidad territorial a rango de “Entidad en deterioro”, acorde a los criterios establecidos por el DNP y la información rendida por el Municipio de Providencia y Santa Catalina Islas.

CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR GLOBAL DE DESEMPEÑO			
CRITERIO DNP	FORMULACIÓN	DESCRIPCIÓN	RESULTADO
<b>Autofinanciación de gastos de funcionamiento (AGF)</b>	$AGF = \frac{GF_t^n}{ICLD_t^n} \leq Ley\_617$	Autofinanciamiento (AGF) es igual a los recursos de libre destinación destinado (ICLD) a pagar gastos de funcionamiento (GF) debe ser menor o igual a la categoría Ley 617.	32,09%
<b>Magnitud de la deuda (<math>\lambda</math>)</b>	$\lambda = \frac{d_t^n}{IC_t^n} \leq 80\%$	Deuda (d) no sea superior al 80% de los ingresos corrientes (ic)	0,00
<b>Dependencia de las transferencias de la nación (<math>\delta</math>)</b>	$\delta = \frac{SGF_t^n}{IT_t^n} \geq 60\%$	Si la proporción del SGP dentro de los ingresos totales (IT)* supera el 60% se dice que hay dependencia.	2,8%
<b>Generación de recursos propios (GRP)</b>	$GRP = (1 - \delta)_t^n$	La generación de recursos propios es el complemento del indicador de dependencia ( $\delta$ )	79,74%
<b>Magnitud de la inversión (M)</b>	$MI = (fbkf + is)_t^n$	Magnitud de la inversión (MI) es la suma de la formación bruta de capital fijo (fbkf) más la inversión social (is) debe ser mayor o igual al 50% del gasto total	67,12%
<b>Capacidad de ahorro (CA)</b>	$CA = \frac{(IC - GC)_t^n}{IC_t^n} * 100$	Capacidad de ahorro (CA) es igual al balance corriente sobre el ingreso corriente (IC).	0,07
<b>Indicador Global de desempeño (GD)</b>	$IGD = (\alpha_1 AGF + \alpha_2 \lambda + \alpha_3 \delta + \alpha_4 GRP + \alpha_5 MI + \alpha_6 CA)_t^n$		31,46%
<b>El IGD es la sumatoria ponderada de los anteriores 6 criterios, previa estandarización de los mismos</b>			
<b>*(IT) no incluye regalías ni recursos de cofinanciación</b>			

#### Indicador de Desempeño Integral

La metodología de evaluación del desempeño Integral, entre los cuales está el desempeño fiscal establece 5 rangos de clasificación de las entidades territoriales que van de cero a cien puntos, donde cero es el menor y cien el mayor, estos rangos agrupan a los municipios y departamentos de acuerdo con el índice sintético de desempeño logrado en el periodo evaluado. Los rangos clasifican a los gobiernos sub nacionales de acuerdo con los resultados ubicándolas entre las más débiles o las más avanzadas de acuerdo con el lugar que ocupen en la evaluación fiscal, esos rangos se clasificaron en i) entidades en deterioro, cuyos resultados muestran a las entidades territoriales que están rezagadas en su desempeño y que obtuvieron menos de cuarenta puntos en su evaluación; ii) en riesgo, clasifica las entidades cuyo resultado es mayor a cuarenta puntos y menor de 60 significa que sus resultados fiscales son débiles y las tienen cerca a la inviabilidad; iii) vulnerable, clasifica a las entidades que por sus resultados en el desempeño fiscal obtienen un puntaje mayor de 60 puntos y menor de 70, y que dadas sus características mantienen una solvencia financiera básica; iv) sostenible, clasifica a las entidades que tienen mejor desempeño fiscal, que pueden cubrir sus compromisos y generar recursos que garantizan la ejecución de acciones de desarrollo, sus resultados se ubican entre un rango superior a

70 puntos y hasta 80; v) solvente, es el mayor de los rangos, en este se ubican las entidades territoriales que obtuvieron más de 80 puntos y que realizan el mejor uso de los recursos financieros en torno al desarrollo territorial. La clasificación de los rangos se presenta en la tabla siguiente.

**RANGO DE INTERPRETACION DEL COMPONENTE DE DESEMPEÑO FISCAL**

Niveles de Desempeño Fiscal	Solvente	Sostenible	Vulnerable	Riesgo	Deterioro
Rangos de Desempeño Fiscal	≥ 80	> 70 y <80	> 60 y >70	> 40 y <60	<40

Por lo anterior, y acorde a los cálculos realizados por la administración municipal, el Municipio para la vigencia fiscal de 2016, estaría ubicado en un rango de nivel deterioro; lo cual presume un desempeño negligente para la vigencia fiscal de 2016.

#### **4.11 CONCLUSIONES**

El municipio de Providencia y Santa Catalina, ha tenido una desmejora en su indicador de desempeño fiscal lo que lo ha mantenido de nivel de riesgo acorde con los estándares de desempeño fiscal reflejados por los cálculos de la Contraloría Departamental disminuyendo de la vigencia anterior a esta. Es necesario que la administración trabaje en mejorar los indicadores, en pro de reflejar unos mejores resultados, incrementar su estándares e ubicación en el rankin nacional, todo esto mejorando sus índices de gestión en procura de una mejor calidad de vida de los habitantes para los cuales se administran los recursos.

## 5. ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

### 5.1 NATURALEZA JURÍDICA

Es una Corporación Administrativa de elección popular dentro del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, conformada por 11 miembros cuyas funciones son además de las establecidas en el artículo 300 de la Constitución Nacional y las Leyes generales para los departamentos, las siguientes:

- Reglamentar las disposiciones especiales que para el departamento, en materia administrativa, de inmigración, de control de la densidad poblacional, de regulación del uso del suelo, de enajenación de los bienes inmuebles, de preservación del medio ambiente y de fomento económico, determine la Ley.
- Reglamentar las disposiciones que en materia fiscal, de comercio exterior, de cambios y financiera determine la Ley, sin perjuicio de las competencias que en esta materia determina la Constitución Política y demás disposiciones legales.
- Expedir las disposiciones relacionadas con la ejecución de los planes de desarrollo económico y social, de obras públicas y de adecuación de la infraestructura financiera del departamento.
- Expedir las disposiciones relacionadas con el logro de la conservación y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente del departamento.
- Dictar normas relacionadas con la protección del patrimonio cultural, tangible e intangible, del departamento.
- Las demás que fije la constitución y las Leyes.

Es una función especial de la Asamblea Departamental, la formulación y reglamentación de las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos siguientes:

- a) La adecuación del sistema administrativo departamental conforme a las nuevas necesidades departamentales;
- b) La eficiente prestación de los servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado y telecomunicaciones;
- c) La ejecución de programas para la modernización de los servicios sociales de educación, vivienda, salud y educación.

### 5.2 ANALISIS PRESUPUESTAL

El presupuesto de la asamblea departamental fue aprobado mediante Ordenanza Ordenanza No. 004 del 11 de noviembre de 2015, en la que se fijó el presupuesto de rentas y recursos de capital y de gastos o apropiaciones del Departamento para la vigencia de 2016, en la que se apropió como transferencias para la asamblea el valor de \$2.926.235.241.

#### Presupuesto de Ingresos

El presupuesto de ingresos de la Asamblea Departamental correspondiente a la vigencia fiscal de 2016, fue aforado inicialmente por el valor \$ 2.926.235.241 como apropiación definitiva al no presentar modificaciones al presupuesto global, sino créditos y contra créditos, se mantuvo igual como el inicial.

Ejecución de Ingresos 2016				
Concepto	Presupuesto Inicial	Adición	Presupuesto Definitivo	Recaudo
Presupuesto de Ingresos	2.926.235.241	0	2.926.235.241	2.926.235.241

### Presupuesto de Gastos

Ejecución Gastos 2015							
Concepto	Inicial	Modificaciones		Definitiva	Compromisos	Pagos	C. X Pagar
		Crédito	Contra crédito				
Gastos De Personal	2.692.047.241	172.727.214	145.227.214	2.692.047.241	2.712.515.993	2.712.515.993	0
Gastos Generales	234.188.000	35.500.000	64.000.000	234.188.000	93.280.147	93.280.147	0
<b>Total Funcionamiento</b>	2.926.235.241	<b>209.227.214</b>	<b>209.227.214</b>	2.926.235.241	2.805.796.140	2.805.796.140	0

Fuente: Asamblea Departamental.

Cálculo: Contraloría General del Departamento

El total del presupuesto apropiado para la vigencia 2016 fue de \$2.926.235.241 pesos, comprometiéndose \$2.805.796.140 (99%) y pagándose la suma de \$1.673.276.216 (98%) de lo comprometido.

Teniendo en cuenta el presupuesto aforado y ejecutado por la Asamblea Departamental durante las vigencias fiscales 2011 a 2015 ha tenido tendencia intermitente creciendo del primero al segundo año, estable en el tercero y el cuarto y decreciente en el quinto.

Variación Presupuestal de Gastos (miles de pesos)			
Año	Aforo	Ejecución	%
2011	1.418.480	1.349.862	95
2012	1.489.400	1.489.400	100
2013	1.563.870	1.555.579	99,5
2014	1.642.070	1.633.878	99,5
2015	1.724.170	1.709.991	99,18

Fuente: Asamblea Departamental  
Cálculo: Contraloría General del Departamento

En el cuadro siguiente se refleja que en términos constantes los recursos ejecutados entre el 2011 a 2015, tuvieron incremento en 2011 a 2014 y decrece en el 2015. Esto debido al no compromiso de la totalidad de los gastos presupuestados.

Variación Presupuestal de Gastos (miles de pesos)		
Valores Constantes de 2015	Año	Ejecución
	2011	1.441.208
	2012	1.590.188
	2013	1.660.846
	2014	1.744.443
	2015	1.709.991

Fuente: Asamblea Departamental  
Cálculo: Contraloría General del Departamento

### 5.3 OPERACIONES EFECTIVAS

Situación Presupuestal		
Concepto	Parcial	Total
<b>1. INGRESOS</b>		<b>2.926.235.241</b>
1.1 Ingresos corrientes	<b>2.926.235.241</b>	
<b>2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>2.805.796.140</b>
2.1 Pagos	2.805.796.140	
2.2 Cuentas por pagar	0	
<b>3. SITUACIÓN PRESUPUESTAL (1-2)</b>		<b>120.439.101</b>

Fuente: SIA

El ente de control político presenta una situación presupuestal en superávit al final de la vigencia por \$120.439.101.

Con respecto a la información correspondiente a la 'Situación de Tesorería' y la 'Situación Fiscal', se expresa que debido a un siniestro ocurrido en las instalaciones de la Asamblea Departamental, no se rindió la información necesaria para calcular estos estados financieros.

#### **5.4 DEUDA PÚBLICA**

La entidad no posee deuda pública.

## 6. EMPRESA AGUAS DE SAN ANDRES S.A. E.S.P.

### 6.1 NATURALEZA JURÍDICA

La Empresa AGUAS DE SAN ANDRES S.A. ESP. es una Sociedad Anónima, empresa de servicios públicos de carácter oficial, departamental, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, ejerce sus actividades conforme al derecho privado de conformidad con la Ley 142 de 1994; Creada mediante escritura pública No 877 del 4 de octubre de 2004 de las Notaria Única del círculo de San Andrés, con un número de cinco socios siendo la gobernación departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina su máximo accionista y los otros socios el Hospital Timothy Britton, Teleislas, el SENA, el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, la liquidación del Hospital Timothy Britton deja todos sus derechos y obligaciones a favor del departamento.

Es una empresa de carácter especial que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado, con autonomía administrativa, presupuestal y dotada de personería jurídica para administrar sus asuntos según lo dispuesto por la constitución, las leyes las ordenanzas y las normas que dicte la superintendencia de servicios públicos, los órganos de administración y la gerencia, para prestar el servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo, con las limitaciones establecidas por las mismas.

Sus estatutos han sido modificados mediante la escritura pública 540 del 16 de junio de 2011, reforma estatutaria, y la escritura Pública número 705 del 26 de julio de 2001 acta aclaratoria.

Su objeto principal es la de desarrollar las actividades industriales y comerciales de producción, tratamiento de agua potable, tratamiento y disposición de aguas servidas. La sociedad deberá realizar todas las actividades necesarias o convenientes tendientes a lograr la organización que le permita atender la prestación de los públicos a su cargo definidas en la ley 142 de 1994.

La empresa debe garantizar la prestación del servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo en la isla de San Andrés, pero debido a que no cuenta con la organización y la infraestructura necesaria para ejecutar la operación, actualmente ejecuta las actividades de supervisión del contrato de operación del servicio de acueducto y alcantarillado, que desarrolla la empresa proactiva aguas del archipiélago S.A, E.S.P., en cumplimiento del plan estratégico desarrollado para tal fin

Cuenta con un capital autorizado conformado por 11,429 de acciones con valor nominal de mil pesos (\$1.000.00) c/u, con un capital suscrito y pagado de once millones cuatrocientos veintinueve mil pesos (\$11,429,000.00) m/cte..

Participación Accionaria			
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO
	ACCIONES	VALOR	
DEPARTAMENTO	10.319	10.319.000	10.319.000
NACIÓN	10	10.000	10.000
EDAS-SA	50	50.000	50.000
TELEISLAS	50	50.000	50.000
SENA	1.000	1.000.000	1.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>11.429</b>	<b>11.429.000</b>	<b>11.429.000</b>

### 6.2 DEUDA PÚBLICA

La empresa no maneja deuda pública.

### 6.3 ANALISIS PRESUESTAL VIGENCIA 2016

El presupuesto de ingresos y egresos de la sociedad de la vigencia 2016, fue aprobado mediante acta 003 de diciembre 23 de 2015 de la Junta directiva y resolución 006382 de diciembre 29 2015, validada en acta del Consejo Departamental de Política Fiscal – CONFIS N°. 015 de diciembre 29 de 2015, en 459.587.457 pesos, que con las modificaciones realizadas adiciones varió incrementándose en \$36.473.814 para un presupuesto definitivo de \$496.061.271 de los cuales fueron recaudados \$456.742.242 de lo apropiado, comprometidos y obligados \$470.414.570 y pagados \$420.745.102 de lo apropiado.

Estructura del presupuesto Aguas de San Andrés vigencia 2016				
Concepto	Inicial	Modificación		Definitivo
		Adiciones	Reducciones	
Ingresos	459.587.457	36.473.814	0	496.061.271
Egresos	459.587.457	36.473.814	0	496.061.271

Fuente: SIA. F06 Presupuesto de Ingresos , F07 Presupuesto de Egresos

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2016			
Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS			
Ingresos Corrientes	459.587.457	459.587.457	456.742.242
Recursos de capital	0	0	0

Fuente: SIA. F06 Presupuesto de Ingresos.

### Presupuesto de Gastos Vigencia 2016

Ejecución Gastos 2016					
Concepto	Inicial	Definitiva	Compromisos	Pagos	Cuentas X Pagar
Gastos de Personal	439.466.584	472.940.398	449.659.429	413.638.650	36.020.779
Gastos Generales	19.201.698	22.201.698	20.755.141	7.106.452	13.648.689
Transferencias Corrientes	919.175	919.175	919.175	919.175	0
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>459.587.457</b>	<b>496.061.271</b>	<b>470.414.570</b>	<b>420.745.102</b>	<b>49.669.468</b>

Fuente: SIA. F07 Presupuesto de Egresos, Ejecución Presupuesto Egresos reportado por entidad.

### 6.4 OPERACIONES EFECTIVAS

#### Situación Presupuestal Vigencia 2015

La ejecución presupuestal presentada por Aguas de San Andrés S.A, E.S.P. al final de la vigencia de 2015 se refleja una situación presupuestal Deficitaria en \$13.672.328.

Situación Presupuestal Aguas de San Andrés S.A, E.S.P. Vigencia 2015		
<b>1. INGRESOS</b>		<b>456.742.242</b>
1.1. Ingresos Corrientes	456.742.242	
1.2 Recursos de capital	0	
<b>2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>470.414.570</b>
2.1. Pagos	<b>420.745.102</b>	
2.2. Cuentas por Pagar	49.669.468	
<b>SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)</b>		<b>-13.672.328</b>

Fuente: SIA. F06 Presupuesto de Ingresos , F07 Presupuesto de Egresos, F21A Operaciones Efectivas  
Cálculos Contraloría



## 7. INSTITUCIONES EDUCATIVAS

### 7.1 INSTITUCION EDUCATIVA BOLIVARIANO

#### 7.1.1 Naturaleza Jurídica

La institución Educativa Bolivariano, es un establecimiento público del orden departamental, adscrito a la secretaria de educación departamental., fundado en 1933, para funcionar como escuela oficial de enseñanza, Fue administrado durante un buen tiempo por la comunidad de los Hermanos Cristianos Lasallistas, luego pasó a ser del orden nacional y finalmente departamental, con cursos desde la primaria hasta el grado undécimo de bachillerato, con una modalidad de bachillerato comercial en la jornada de la tarde.

Por decreto 280 de septiembre de 2002 se funcionan los establecimientos educativos del departamento, para que se constituyan las instituciones educativas, las escuelas del Esfuerzo, el Nacional de San Andrés y San Antonio fueron fusionados. Hoy cuenta con un solo rector y un grupo de coordinadores para las jornadas diurna y nocturna.

#### Función Institucional

Es promover el crecimiento integral de la comunidad educativa a través de la docencia, la investigación y la extensión de los servicios a la comunidad se hace necesario coordinar las acciones entre los miembros que la integran para Cumplir con los fines de la educación.

#### 7.1.2 Análisis Presupuestal

El presupuesto inicial del Fondo De Servicios Educativos De la Institución educativa Instituto Bolivariano, para la vigencia fiscal de 2015, fue aprobado mediante acuerdo 014 de 06 de Noviembre de 2015 por \$224.863.000, tuvo adiciones por \$55,593.000 para un presupuesto definitivo de \$280,328,000 incrementándose en 25% con respecto al inicial. Los recaudos para la vigencia fueron el 100% de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2016				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	224.863.000	55.593.000	0	280.328.000
Egresos	224.863.000	55.593.000	0	280.328.000

Fuente: SIA. F06 Y F07 Presupuesto de ingresos y Egresos, Ejecución Presupuesto Egresos reportado por entidad.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2016		
Concepto	Definitivo	Recaudo
<b>INGRESOS</b>		<b>280.328.000</b>
Ingresos Corrientes	224.863.000	
Recursos de Capital	55.593.000	

Fuente: SIA. F06 Presupuesto de Ingresos, Ejecución Presupuesto Ingresos reportado por entidad.

Presupuesto de Gastos Vigencia 2016			
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos
Gastos Generales	280.328.000	247.837.000	0
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>280.328.000</b>	<b>247.837.000</b>	<b>0</b>

Fuente: SIA. F07 Presupuesto de Egresos, Ejecución Presupuesto Egresos reportado por entidad.

La ejecución de gastos con compromisos adquiridos y efectivamente pagados representa el 88% de lo apropiado y de lo recaudado.

#### 7.1.3 Operaciones Efectivas

##### Situación Presupuestal Vigencia 2016

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2016 al ser comparado los ingresos contra los compromisos adquiridos refleja una situación superavitaria en **\$32.491.000** pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas en 20% de lo recaudado.

<b>Situación Presupuestal Vigencia 2016</b>		
<b>1. INGRESOS</b>		<b>280.328.000</b>
1.1. Ingresos Corrientes	55.593.000	
1.2. Recursos de Capital	224.863.000	
<b>2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>247.837.000</b>
2.1. Pagos	247.837.000	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
<b>SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)</b>		<b>32.491.000</b>
Fuente: SIA.F21A Ejecución Presupuesto Ingresos y Egresos reportado por entidad.		

### Situación de Tesorería Vigencia 2016

La información Reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$31,474 000 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas en 98.76% de las Disponibilidades.

<b>Situación de tesorería vigencia 2016</b>		
<b>1. DISPONIBILIDADES</b>		<b>34.308.000</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	34.308.000	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
<b>2. EXIGIBILIDADES</b>		<b>2.834.000</b>
2.1. Cuentas por Pagar	2.834.000	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		<b>31.474.000</b>
Fuente: SIA.F21B.		

### Situación Fiscal Vigencia 2016

La información Reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$31.474.000 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas en 98.76% del Activo corriente.

<b>Situación fiscal vigencia 2016</b>		
<b>1. ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>34.308.000</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	34.308.000	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
<b>2. EXIGIBILIDADES</b>		<b>2.834.000</b>
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	2.834.000	
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		<b>31.474.000</b>
Fuente: SIA.F21C.		

## 7.3 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO DEPARTAMENTAL NATANIA

### 7.3.1 Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Técnico Departamental Natania adscrito a la Secretaría de educación departamental, aprobado por Resolución No 06132 de 16 de Noviembre de 2007 con una jornada dirigido por un rector.

Su objeto principal es la Educación. Con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla capital del Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Calendario A Jornada Diurna

## Función Social

Formar a los educandos de manera integral, a través de la educación, con sólidos valores éticos, morales y culturales, con un grupo de docentes profesionales, preparados académicamente en sus respectivas áreas del conocimiento y altamente calificados por su experiencia y dedicación. Preparándolos para que continúen con el proceso de formación profesional, comprometidos en la construcción de una sociedad justa, humana y equitativa, basada en el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas, laborales, y proyectándolos a una mejor calidad de vida tanto personal como social.

### 7.3.2 Análisis Presupuestal

Mediante acuerdo N°. 007 de diciembre 26 de 2014, se adopta el presupuesto de ingresos y Gastos del Fondo De Servicios Educativos de la Institución educativa NATANIA, para la vigencia fiscal de 2016, fue aprobado mediante acuerdo 003 de noviembre 27 de 2015 por \$389.723.700 pesos, adicionado en \$98.853.843 sin reducción para un presupuesto definitivo de \$485.866.877, (23.3%) más de lo presupuestado inicialmente.

Estructura del Presupuesto vigencia 2016				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	389.723.700	98.853.843	0	485.866.877
Egresos	389.723.700	98.853.843	0	485.866.877

Fuente: SIA. F06 Y F07 Presupuesto de ingresos y Egresos, Ejecución Ingresos y Egresos reportado por entidad.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2016		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
<b>INGRESOS</b>	<b>485.866.877</b>	<b>485.866.877</b>
Ingresos Corrientes	98.853.843	98.853.843
Recursos de Capital	389.723.700	389.723.700

Fuente: Ejecución Ingresos reportado por entidad.

Presupuesto de Gastos Vigencia 2016				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	CxP
Gastos Generales	485.866.877	283.493.537	283.493.537	0
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>485.866.877</b>	<b>283.493.537</b>	<b>283.493.537</b>	<b>0</b>

Fuente: Ejecución Egresos reportado por entidad.

La ejecución de gastos representa el 58.3.90% de lo apropiado y el 100% de lo recaudado.

Lo que no es coherente con las necesidades ingentes que presenta la institución según lo manifestado por los estudiantes en desarrollo del proceso de la contraloría escolar.

Estos recursos no son para engrosar cuentas bancarias sino para satisfacer las necesidades de la comunidad estudiantil.

### 7.3.3 Operaciones Efectivas

#### Situación Presupuestal Vigencia 2016

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2016 es superavitaria en \$202.313.340 pesos. Lo que equivale a decir que se dejó de comprometer el 57.51% de lo efectivamente recaudado.

Un índice alto de recursos inactivos, con las ingentes necesidades manifestadas por la comunidad educativa de la institución.

Situación Presupuestal Vigencia 2016		
<b>1. INGRESOS</b>		<b>485.866.877</b>
1.1. Ingresos Corrientes	98.853.843	
1.2. Recursos de Capital	389.723.700	
<b>2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>218.269.927</b>

2.1. Pagos	283.493.537	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
<b>SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)</b>		<b>202.313.340</b>
Fuente: Ejecución Ingresos y Egresos reportado por entidad		

### Situación de Tesorería Vigencia 2016

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$**202.313.340** pesos, sin exigibilidades inmediatas, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor por este saldo.

Situación de tesorería vigencia 2016		
<b>1. DISPONIBILIDADES</b>		<b>202.313.340</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	<b>202.313.340</b>	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
<b>2. EXIGIBILIDADES</b>		<b>0</b>
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		<b>202.313.340</b>
Fuente: SIA.F21B.		

### Situación Fiscal Vigencia 2016

La información reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$**202.313.340** pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor dado que no hubo exigibilidades inmediatas.

Situación Fiscal vigencia 2016		
<b>1. Activo Corriente</b>		<b>202.313.340</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	295.475.129	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
<b>2. Pasivo Corriente</b>		<b>0</b>
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION fiscal (1-2)</b>		<b>202.313.340</b>
Fuente: SIA.F21C.		

## 7.4 INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS - INEDAS

### 7.4.1 Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Antonia Santos - **INEDAS**, adscrito a la Secretaria de Educación Departamental. Mediante el Decreto Departamental 280 de Septiembre 27 de 2.002 se fusionaron los establecimientos educativos del departamento, para que se constituyan en instituciones educativas y es así como a la Institución se anexan las escuelas Phillips Beackman y Rubén Darío.

Fue constituida a través de la fusión de las Institución Educativa Antonia Santos CEMED, la institución Educativa Antonia Santos EL RANCHO, mediante decreto 0457 de Noviembre 20 de 2014.

### Objeto Social

LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS "INEDAS ", tiene como misión brindar educación con calidad a los niños de San Andrés en los niveles de Preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica con profundización en artes, media técnica en Recreación y agropecuaria. Y la educación para adultos en ciclos especiales, formando seres humanos competentes para desempeñarse socialmente dentro del marco

intercultural bilingüe, atendiendo la población estudiantil mediante metodologías flexibles respetando la diversidad, utilizando herramientas pedagógicas y tecnológicas que contribuyan a su orientación y logren así una inserción exitosa en el ámbito cultural, familiar y laboral.

#### 7.4.2 Análisis Presupuestal

Mediante acuerdo N°. 013 de noviembre 30 de 2015, se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo De Servicios Educativos de la Institución educativa Antonia Santos - INEDAS, para la vigencia fiscal de 2016, por \$230,935,000 pesos, adicionado en \$140,446,445 y reducido en \$36,750,000 para un presupuesto definitivo de \$334,631,445, (66%) más de lo presupuestado inicialmente, Recaudándose \$319,445,986 (91%) de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2016				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	230.935.000	140.446.445	36.750.000	334.631.445
Egresos	230.935.000	140.446.445	36.750.000	334.631.445
Fuente: Ejecución Ingresos y Egresos reportado por entidad.				

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2015		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
INGRESOS	334.631.445	319.445.986
Ingresos Corrientes	320.199.462	305.014.003
Recursos de Capital	14.431.983	14.431.983
Fuente: Ejecución Ingresos reportado por entidad Cálculos Contraloría		

Presupuesto de Gastos Vigencia 2016				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	C X P
Gastos Generales	334.631.445	288.537.240	285.162.240	3.250.000
Total Funcionamiento	334.631.445	288.537.240	285.162.240	3.250.000
Fuente: Egresos reportado por entidad. Cálculos Contraloría				

La ejecución de gastos representa el 86% de lo apropiado y 91% recaudado y se dejaron cuentas por pagar por el 1.17% de los compromisos.

#### 7.4.3 Operaciones Efectivas

##### Situación Presupuestal Vigencia 2016

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2015 es superavitaria en \$26,219,944 pesos.

Situación Presupuestal Vigencia 2016		
<b>1. INGRESOS</b>		314.757.184
1.1. Ingresos Corrientes	314.757.184	
1.2. Recursos de Capital	0	
<b>2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR</b>		285.162.240
2.1. Pagos	285.162.240	
2.2. Cuentas por Pagar	3.375.000	
<b>SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)</b>		<b>26.219.944</b>
Fuente: Ejecución Ingresos y Egresos reportado por entidad Cálculos: Contraloría		

##### Situación de Tesorería Vigencia 2015

La información Reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$26,585,558 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas, que representaran los saldos disponibles sin compromisos al inicio de la próxima vigencia fiscal. Que podrán ser adicionados y distribuidos para cumplir con los compromisos de la siguiente vigencia.

Situación de tesorería vigencia 2016		
<b>1. DISPONIBILIDADES</b>		<b>29.960.558</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	29.960.558	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
<b>2. EXIGIBILIDADES</b>		<b>3.375.000</b>
2.1. Cuentas por Pagar	3.375.000	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		<b>26.585.558</b>
Fuente: SIA- Balance General. Cálculos: Contraloría.		

## Situación de Fiscal Vigencia 2016

La información Reportada presenta una situación de fiscal favorable al final de la vigencia en \$26,585,558 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas.

Situación Fiscal vigencia 2016		
<b>1. ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>29.960.558</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	29.960.558	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
<b>2.PASIVO CORRIENTE</b>		<b>3.375.000</b>
2.1. Cuentas por Pagar	3.375.000	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION FISCAL (1-2)</b>		<b>26.585.558</b>
Fuente: SIA- Balance General. Cálculos: Contraloría.		

## 7.5 INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL

### 7.5.1 Naturaleza Jurídica

Es una entidad educativa pública formal nacionalizada, inicialmente creada mediante Ley 10 de 1965 como escuela industrial, fusionada con el IDESPA (Decreto 094 de Febrero 10/2000) y posteriormente renovada la licencia de reconocimiento oficial como institución por Resolución 1103 de Mayo 29 de 2001. En el año 2002 mediante decreto Departamental se creó la Institución Educativa Técnico Industrial, integrando tres centros educativos: Institución técnico industrial, Escuela Antonio Nariño y concentración preescolar Urbana.

### 7.5.2 Análisis Presupuestal

El presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo De Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnico Industrial, para la vigencia fiscal de 2016, fue aprobado mediante Acuerdo 013 de diciembre 21 de 2015 por \$296,113,100 pesos, adicionado en \$107,959,825 y reducido en \$13,073,131 para un presupuesto definitivo de \$390,999,794, . Recaudándose 96,19% de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2016				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	296.113.100	107.959.825	13.073.131	390.999.794
Egresos	296.113.100	107.959.825	13.073.131	390.999.794
Fuente: Ejecución Ingresos y Egresos reportado por entidad Cálculos: Contraloría				

<b>Presupuesto de Ingresos Vigencia 2016</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Presupuesto Definitivo</b>	<b>Recaudo</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>390.999.794</b>	<b>376.092.842</b>
Ingresos Corrientes	284.444.782	269.537.829
Recursos de Capital	106.555.012	106.555.012
Fuente: Ejecución Ingresos reportado por entidad		
Cálculos: Contraloría		

<b>Presupuesto de Gastos Vigencia 2016</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Definitiva</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Pagos</b>	<b>C X P</b>
Gastos Generales	<b>390.999.794</b>	<b>257.041.225</b>	<b>255.846.835</b>	<b>1.194.390</b>
<b>Total Funcionamiento</b>	<b>390.999.794</b>	<b>257.041.225</b>	<b>255.846.835</b>	<b>1.194.390</b>
Fuente: Ejecución Egresos reportado por entidad				
Cálculos: Contraloría				

La ejecución de gastos representa el 65,74% de lo apropiado, 68,35% de lo recaudado, efectuándose pagos por el 99,54% de lo comprometido.

### 7.5.3 Operaciones Efectivas

#### Situación Presupuestal Vigencia 2016

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2016 es superavitaria en \$120,501,893 pesos. Lo que equivale a decir que se dejó de comprometer el 1.22% de lo efectivamente recaudado.

<b>Situación Presupuestal Vigencia 2016</b>		
<b>1. INGRESOS</b>		<b>376.092.842</b>
1.1. Ingresos Corrientes	269.537.829	
1.2. Recursos de Capital	106.555.012	
<b>2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>255.590.949</b>
2.1. Pagos	<b>255.590.949</b>	
2.2. Cuentas por Pagar	<b>1.194.390</b>	
<b>SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)</b>		<b>120.501.893</b>
Fuente: Ejecución Ingresos y Egresos reportado por entidad		
Cálculos: Contraloría		

#### Situación de Tesorería Vigencia 2016

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$101.868.876 pesos.

<b>Situación de tesorería vigencia 2016</b>		
<b>1. DISPONIBILIDADES</b>		<b>116.130.534</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	116.130.534	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
<b>2. EXIGIBILIDADES</b>		<b>1.194.390</b>
2.1. Cuentas por Pagar	1.194.390	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		<b>114.936.143</b>
Fuente: Ejecución Ingresos y Egresos reportado por entidad, SIA, Balance General		
Cálculos: Contraloría		

#### Situación Fiscal Vigencia 2016

La información reportada presenta una situación Fiscal favorable al final de la vigencia en \$101.868.876 pesos .

<b>Situación Fiscal Vigencia 2016</b>		
<b>1. ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>116.130.534</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	116.130.534	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
<b>2. PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>1.194.390</b>
2.1. Cuentas por Pagar	1.194.390	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		<b>114.936.143</b>
Fuente: Ejecución Ingresos y Egresos reportado por entidad, SIA, Balance General Cálculos: Contraloría		

Las cifras anteriores reflejan alto índice de recursos disponibles en bancos, que favorecen a las entidades financieras, pero que nada beneficia a la población estudiantil, con ingentes necesidades insatisfechas.

## 7.6 INSTITUCION EDUCATIVA BROOKS HILL BILINGUAL SCHOOL

### 7.6.1 Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School, adscrita a la Secretaría de educación departamental. Es un plantel de carácter mixto con autorización para desarrollar sus planes y programas bajo la metodología y las estrategias bilingües creadas mediante resolución No 336 del 19 de Febrero 1998 donde a ella se fusionan las escuelas Alfonso López y la Unión.

El decreto N° 280 de Septiembre 27 de 2002, fusiona los Colegios Bautista la Loma y Brooks Hill y la Escuela Acción Comunal Barrack constituyéndose en la Institución Educativa con el nombre de Brooks Hill.

### Función Social

La institución educativa Brooks Hill Bilingual School pretende formar a los educandos de manera integral, en las esferas cognoscitiva, social y biológica, con sólidos valores morales, culturales, religiosos, éticos y deontológicos, haciendo énfasis en su formación administrativa como técnico empresarial bilingüe. Herramienta efectiva para su inserción al mercado laboral como facilitador del cambio, resolviendo con liderazgo, creatividad y emprendimiento los obstáculos de lo cotidiano, en pro de una mejor calidad de vida.

### 7.6.2 Análisis Presupuestal

El presupuesto de ingresos y egresos del Fondo De Servicios Educativos De la Institución Educativa Brooks Hill Bilingual School, para la vigencia fiscal de 2016, fue aprobado mediante acuerdo 018 de Diciembre 04 de 2015 por \$ 298.551.000 pesos, adicionado en \$23.926.000, para un presupuesto definitivo de \$312.729.000 (8%) de lo inicialmente presupuestado. Recaudándose el 100% de lo aforado.

<b>Estructura del Presupuesto vigencia 2016</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Inicial</b>	<b>Adición</b>	<b>Reducción</b>	<b>Definitivo</b>
Ingresos	298.551.000	23.926.000	0	312.729.000
Egresos	298.551.000	23.926.000	0	312.729.000
Fuente: SIA - F06, Ejecución Egresos reportado por entidad, Cálculos: Contraloría				

<b>Presupuesto de Ingresos Vigencia 2016</b>		
<b>Concepto</b>	<b>Presupuesto Definitivo</b>	<b>Recaudo</b>
<b>INGRESOS</b>	312.729.000	312.729.000
Ingresos Corrientes	23.926.000	23.926.000
Recursos de Capital	298.551.000	298.551.000
Fuente: SIA- F06		



<b>Presupuesto de Gastos Vigencia 2016</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Definitiva</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Pagos</b>	<b>C X P</b>
<b>Gastos Generales</b>	312.729.000	267.687.000	267.687.000	<b>0</b>
<b>Total Funcionamiento</b>	312.729.000	267.687.000	267.687.000	<b>0</b>

Fuente: SIA- F07 Ejecución Egresos reportado por entidad

La ejecución de gastos representa el 86% de lo apropiado y recaudado, realizando pagos por el 100% de lo comprometido.

### 7.6.3 Operaciones Efectivas

#### Situación Presupuestal Vigencia 2016

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2016 fue de **\$45,042,000** el 14.4% de los recaudos.

<b>Situación Presupuestal Vigencia 2016</b>		
<b>1. INGRESOS</b>		<b>312.729.000</b>
1.1. Ingresos Corrientes	23.926.000	
1.3. Recursos de Capital	298.551.000	
<b>2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>267.687.000</b>
2.1. Pagos	267.687.000	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
<b>SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)</b>		<b>45,042,000</b>

Fuente: SIA- F 6 ,F7 y Ejecución Presupuestal Institución Educativa

#### Situación de Tesorería Vigencia 2016

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en **\$44.969.000** pesos.

<b>Situación de Tesorería Vigencia 2016</b>		
<b>1. DISPONIBILIDADES</b>		<b>49.025.000</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	48.453.000	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
<b>2. EXIGIBILIDADES</b>		<b>4.056.000</b>
2.1. Cuentas por Pagar		
2.2. Pasivos Diferidos		
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		<b>44.969.000</b>

Fuente: SIA- F21b, Balance General.

#### Situación Fiscal Vigencia 2016

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en **\$44.969.000** pesos.

<b>Situación Fiscal vigencia 2016</b>		
<b>1. ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>49.025.000</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	48.453.000	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
<b>2. PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>4.056.000</b>
2.1. Cuentas por Pagar		
2.2. Pasivos Diferidos		
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		<b>44.969.000</b>

Fuente: SIA- F21c Balance General.

## 7.7 INSTITUCION EDUCATIVA FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL

### 7.7.1 Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, adscrita a la Secretaría de educación departamental, aprobado por resolución No. 4904 de noviembre de 2002, con una jornada dirigido por una Rectora, Conformada la institución por las siguientes escuelas y colegios: Flowers Hill, Bautista Central, Bautista Emanuel y Misión Cristiana.

### Función Social

La institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, tiene el compromiso de la formación integral de jóvenes y niños haciendo énfasis en el programa de viajes y turismo bilingüe, ofreciendo los valores culturales, éticos y las sanas costumbres de nuestra etnia e integrarlos a la sociedad con una mejor calidad de vida.

### 7.7.2 Análisis Presupuestal

El presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, para la vigencia fiscal de 2016, fue aprobado mediante acuerdo 007 de noviembre 20 de 2015 por \$715.000.000 pesos, adicionado en \$99.372.047, para un presupuesto definitivo de \$814.372.047. Recaudándose el 100% de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2016				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	715.000.000	99.372.047	0	814.372.047
Egresos	715.000.000	99.372.047	0	814.372.047

Fuente: SIA- F06 , Ejecución presupuestal reportado por entidad

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2016		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
<b>INGRESOS</b>	814.372.047	814.372.047
Ingresos Corrientes	281.541.038	281.541.038
Recursos del Balance	532.831.009	532.831.009

Fuente: SIA- F06, Ejecución presupuestal reportado por entidad

Presupuesto de Gastos Vigencia 2016				
Concepto	Definitivo	Compromisos	Pagos	C X P
Gastos Generales	814.372.047	170.829.218	170.829.218	0
<b>Total Funcionamiento</b>	814.372.047	170.829.218	170.829.218	0

Fuente: Ejecución presupuestal reportado por entidad Cálculos Contraloría

La ejecución de gastos representa el 20.98% de lo apropiado y 20.98% de lo recaudado, pagándose el 100% de los compromisos.

### 7.7.3 Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2016		
<b>1. INGRESOS</b>		814.372.047
1.1. Ingresos Corrientes	281.541.038	
1.3. Recursos de Capital	532.831.009	
<b>2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR</b>		170.829.218
2.1. Pagos	170.829.218	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
<b>SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)</b>		<b>643.524.829</b>

Fuente: SIA- F06., Ejecución presupuestal reportado por entidad Cálculos Contraloría

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2016 es superavitaria en \$643.524.829 pesos.

## Situación de Tesorería Vigencia 2016

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$643.524.829 pesos.

<b>Situación de tesorería vigencia 2016</b>		
<b>1. DISPONIBILIDADES</b>		<b>643.524.829</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	<b>643.524.829</b>	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
<b>2. EXIGIBILIDADES</b>		<b>0</b>
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		<b>643.524.829</b>
Fuente: SIA- F21B.		

## Situación Fiscal Vigencia 2016

La información reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$643.524.829 pesos.

<b>Situación Fiscal vigencia 2015</b>		
<b>1. ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>643.524.829</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	<b>643.524.829</b>	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
<b>2. PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>0</b>
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		<b>643.524.829</b>
Fuente: SIA- F21C.		

## 7.8 INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

### 7.8.1 Naturaleza Jurídica

**INSTITUCION EDUCATIVA DE LA SAGRADA FAMILIA:** Es una entidad educativa pública aprobada por resoluciones No 356 de enero 14 de 1988 Bachillerato y la resolución No 1571 de mayo de 1962, Las instalaciones físicas, terrenos e inventarios pertenecen al Vicariato apostólico de San Andrés Providencia y Santa Catalina, la institución está integrada por la escuela San José y el Colegio de la Sagrada Familia.

### Función Social

La Institución Educativa de La Sagrada Familia, modalidad académica, a través de su sistema preventivo – persuasivo, forma a la persona integralmente siguiendo los principios Franciscano – Amigonianos, educando al estudiante para poder responder a las exigencias del mundo actual, utilizando las nuevas tecnologías, enmarcados en el respeto por los derechos humanos, la tolerancia, la comprensión, la fraternidad y un alto nivel de conciencia y responsabilidad social, competente para transformar su entorno.

### 7.8.2 Análisis Presupuestal

El presupuesto ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa La Sagrada Familia, para la vigencia fiscal de 2016, fue aprobado mediante acuerdo 021 de diciembre 22 de 2015 por \$308.837.058 pesos, adicionado en \$100.280.105 para un presupuesto definitivo de \$409.117.163. Recaudándose el 99.47% de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2016				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	308.837.058	100.280.105	0	409.117.163
Egresos	308.837.058	100.280.105	0	409.117.163

Fuente: SIA- F06, F07 Ejecución presupuestal reportado por entidad.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2016		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
<b>INGRESOS</b>	409.117.163	406.951.163
Ingresos Corrientes	344.204.043	342.038.043
Recursos Capital	64.913.120	64.913.120

Fuente: SIA- F06. Acuerdo 017-14

Presupuesto de Gastos Vigencia 2016				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	C X P
Gastos Generales	409.117.163	314.292.525	309.992.525	4.300.000
<b>Total Funcionamiento</b>	409.117.163	314.292.525	309.992.525	4.300.000

Fuente: SIA- F07. Ejecución presupuestal reportado por entidad Cálculos Contraloría

La ejecución de gastos representa el 76.82% de lo apropiado, realizando pagos por 98.63% de los compromisos, quedando en cuentas por pagar el 1.37% de lo comprometido.

### 7.8.3 Operaciones Efectivas

Situación Presupuestal Vigencia 2016		
<b>1. INGRESOS</b>		406.951.163
1.1. Ingresos Corrientes	342.038.043	
1.3. Recursos de Capital	64.913.120	
<b>2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR</b>		309.992.525
2.1. Pagos	305.692.525	
2.2. Cuentas por Pagar	4.300.000	
<b>SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)</b>		96.958.638

Fuente: SIA- F06, F07 y Ejecución presupuestal reportado por entidad. Cálculos Contraloría

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2016 es superavitaria en \$96.958.638 pesos. Lo que equivale a decir que se dejó de comprometer el 15.50% de lo efectivamente recaudado.

### Situación de Tesorería Vigencia 2016

La información reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$93,299,263 pesos.

Situación de tesorería vigencia 2016		
<b>1. DISPONIBILIDADES</b>		127.044.629
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	127.044.629	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
<b>2. EXIGIBILIDADES</b>		4.575.528
2.1. Cuentas por Pagar	4.575.528	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		122.469.101

Fuente: SIA- F21B. Balance General

### Situación Fiscal Vigencia 2016

La información reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$93,299,263 pesos.

Situación Fiscal vigencia 2016		
<b>1. ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>127.044.629</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	127.044.629	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
<b>2. PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>4.575.528</b>
2.1. Cuentas por Pagar	4.575.528	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		<b>122.469.101</b>
Fuente: SIA- F21C. Balance General		

## 7.9. INSTITUCION EDUCATIVA JUNIN

### 7.9.1 Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa Junín es una entidad de Educación Pre-Escolar, Básica y Media, con carácter autónomo, del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía académica, financiera y patrimonio independiente, creado según Resolución 06 del 30 de Enero de 1962 y aprobada según Resolución No. 005214 de Noviembre del 2010 otorgada por la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En lo relacionado a las políticas y a la planeación educativa, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Para todos los efectos de ley, la Institución tiene su domicilio en la Isla de Providencia, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, República de Colombia.

La Institución, se rige por las normas del Estado relativas a la Educación Escolar Pre-Escolar, Básica y media y por los Acuerdos, Resoluciones y demás actos administrativos expedidas por las autoridades internas de la Institución.

En desarrollo de su autonomía la Institución tiene el derecho a darse y modificar sus estatutos; a seleccionar y designar los diferentes consejos Directivos y Académicos y demás autoridades académicas, diseñar, crear, organizar y ejecutar sus programas académicos; otorgar los títulos correspondientes; establecer el reglamento de admisión para sus estudiantes; adoptar los regímenes del personal docente, administrativo y estudiantil, y definir, asignar y utilizar los recursos para el cumplimiento de sus objetivos misionales y de las funciones institucionales. En cuanto al régimen contractual está regida Por normas expedidas por el Consejo Directivo contenidas en el Acuerdo 001 de 2011.

### Función Social

La Institución Educativa Junín, Institución Educativa Pública tiene como misión la siguiente:

Formar niños, niñas, jóvenes y adultos para el pleno desarrollo de sus potencialidades académicas, artísticas, valorativas, deportivas, culturales y laborales, propendiendo por el mejoramiento de su calidad de vida, en armonía con el entorno, brindándoles las oportunidades necesarias para su ingreso a la educación superior y el mundo productivo y laboral. Misión concretada a través del servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media en las modalidades académica y técnica.

### 7.9.2 Análisis Presupuestal

El presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa JUNIN, para la vigencia fiscal de 2016, fue aprobado mediante Acuerdo 019 de Diciembre 04 de 2015 por \$7,578,942 pesos, adicionado en \$245.205.118, se redujeron en cuantía de \$13.784.100 para un presupuesto definitivo de \$238.994.960. Recaudándose \$232.439.960, el 97.25% de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2016				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	7.578.942	245.205.118	13.784.100	238.994.960
Egresos	7.578.942	245.205.118	13.784.100	238.994.960

Fuente: SIA- F06 y F07. Ejecución presupuestal reportado por la entidad.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2016		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
<b>INGRESOS</b>	238.994.960	<b>232.439.960</b>
Ingresos Corrientes	<b>238.816.018</b>	232.439.960
Recursos de Capital	178.942	178.942

Fuente: SIA F06 Presupuesto de Ingresos

Presupuesto de Gastos Vigencia 2016				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	CXP
Gastos Generales	238.994.960	<b>185.427.693</b>	<b>184.927.693</b>	<b>1368.300</b>
<b>Total Funcionamiento</b>	238.994.960	<b>185.427.693</b>	<b>184.927.693</b>	<b>1368.300</b>

Fuente: SIA F07 Presupuesto de Egresos.

La ejecución de gastos representa el 77.59% de lo apropiado, 79.77% de lo recaudado, pagándose el 99.73% de lo comprometido, dejando cuentas por pagar por el 0.27% de lo comprometido.

### 7.9.3 Operaciones Efectivas

#### Situación Presupuestal Vigencia 2016

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2016 es superavitaria en \$45.643.967 pesos. Indicando que los compromisos fueron menores que los recaudos.

Situación Presupuestal Vigencia 2016		
<b>1. INGRESOS</b>		<b>232.439.960</b>
1.1. Ingresos Corrientes	232.439.960	
1.2. Recursos de Capital	178.942	
<b>2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>186.795.993</b>
2.1. Pagos	<b>184.927.693</b>	
2.2. Cuentas por Pagar	<b>1368.300</b>	
<b>SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)</b>		<b>45.643.967</b>

SIA- F06 y F07. Ejecución presupuestal reportado por la entidad. Cálculos Contraloría

#### Situación de Tesorería Vigencia 2016

La información Reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$47.297.367 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas.

Situación de Tesorería Vigencia 2016		
<b>1. DISPONIBILIDADES</b>		<b>48.665.667</b>
1.1. Caja	688,100	
1.2. Bancos	47.977.567	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
<b>2. EXIGIBILIDADES</b>		<b>1.368.300</b>
2.1. Cuentas por Pagar	1.368.300	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		<b>47.297.367</b>

Fuente: SIA- Balance General. Cálculos Contraloría

## Situación Fiscal Vigencia 2016

La información Reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$63.960.179 pesos, que representa un balance a favor, una vez cubierta las exigibilidades inmediatas.

Situación Fiscal Vigencia 2016		
<b>1. ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>65.328.479</b>
1.1. Caja	688,100	
1.2. Bancos	47.977.567	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
1.5. Cuentas x cobrar acorto plazo		
<b>2. PASIVO CORRIENTES</b>		<b>1.368.300</b>
2.1. Cuentas por Pagar	1.368.300	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION FISCAL (1-2)</b>		<b>63.960.179</b>
Fuente: SIA - Balance General. Cálculos Contraloría		

## 7.10. INSTITUCION EDUCATIVA MARIA INMACULADA

### 7.10.1 Naturaleza Jurídica

La Institución Educativa María Inmaculada es una entidad de Educación Pre-Escolar y Básica, con carácter autónomo, del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía académica, financiera y patrimonio independiente, aprobada según Resolución No. 006256 de Noviembre 25 del 2011 otorgada por la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En lo relacionado a las políticas y a la planeación educativa, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

### Función Social

Se centra en brindar una educación bilingüe con calidad, destacándose por realizar investigaciones en las diferentes áreas de estudio, formando ciudadanos comprometidos para ser constructores de una sociedad donde reine la convivencia pacífica, la justicia social, el espíritu solidario y las relaciones fraternas en el municipio de Providencia y Santa Catalina.

### 7.10.2 Análisis Presupuestal

El presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos De la Institución Educativa María Inmaculada, para la vigencia fiscal de 2016, fue aprobado mediante Acuerdo 013 de Diciembre 07 de 2015 por \$4,180,000 pesos, adicionado en \$152.079.921, se redujeron en cuantía de \$59.079.921 para un presupuesto definitivo de \$97.177.225. Recaudándose \$96.580.558, equivalente al 99.39% de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2016				
Concepto	Inicial	Adiciones	Reducción	Definitivo
Ingresos	4.180.000	152.079.921	59.082.696	97.177.225
Egresos	4.180.000	152.079.921	59.082.696	97.177.225
Fuente: SIA- F06 y F07 Presupuesto Ingresos y Egresos.				

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2015		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
<b>INGRESOS</b>	97.177.225	96.580.558
Ingresos Corrientes	59.689.280	59.092.613
Recursos de Capital	37.487.945	37.487.945
Fuente: SIA F06 Presupuesto de Ingresos		

Presupuesto de Gastos Vigencia 2016				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	CXP
Gastos Generales	97.177.225	84.959.721	84.409.721	549.303
<b>Total Funcionamiento</b>	97.177.225	84.959.721	72.771.176	549.303

Fuente: SIA F07 Presupuesto de Egresos

La ejecución de gastos representa el 87.43% de lo apropiado, 87.96% de lo recaudado, pagándose el 99.35% de lo comprometido, dejando cuentas por pagar por el 0.65% de lo comprometido.

### 7.10.3 Operaciones Efectivas

#### Situación Presupuestal Vigencia 2016

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2016 es superavitaria en \$11.621.534 pesos. Indicando que los compromisos fueron menores que los recaudos.

Situación Presupuestal Vigencia 2016		
<b>1. INGRESOS</b>		96.580.558
1.1. Ingresos Corrientes	59.092.613	
1.2. Recursos de Capital	37.487.945	
<b>2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR</b>		84.959.024
2.1. Pagos	84.409.721	
2.2. Cuentas por Pagar	549.303	
<b>SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)</b>		<b>11.621.534</b>

Fuente: SIA F06, F07 Cálculos contraloría.

#### Situación de Tesorería Vigencia 2016

La información Reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$12.662.543 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas.

Situación de Tesorería Vigencia 2016		
<b>1. DISPONIBILIDADES</b>		<b>13.211.846</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	13.211.846	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar		
<b>2. EXIGIBILIDADES</b>		<b>549.303</b>
2.1. Cuentas por Pagar	549.303	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		<b>12.662.543</b>

Fuente: SIA F21B Situación Tesorería, F7 Presupuesto de Egresos. Cálculos Contraloría.

#### Situación Fiscal Vigencia 2016

La información Reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$12.662.543 pesos, que representa un balance a favor, una vez cubierta las exigibilidades inmediatas.

Situación Fiscal Vigencia 2016		
<b>1. ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>13.211.846</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	13.211.846	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
1.5. Cuentas x cobrar acorto plazo	49.000	
<b>2. PASIVO CORRIENTES</b>		<b>549.303</b>
2.1. Cuentas por Pagar	549.303	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION FISCAL (1-2)</b>		<b>12.662.543</b>

Fuente: SIA F21C Situación Fiscal, F7 Ejecución de Egresos. Cálculos Contraloría.

Los recursos que están quedando en las cuentas bancarias, deberían estar siendo destinados a satisfacer las necesidades de la comunidad educativa.



## 7.11. INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMELO

### 7.11.1 Naturaleza Jurídica

**La Institución Educativa El Carmelo** es propiedad del Vicariato Apostólico de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, según Resolución No. 04914 de carácter oficial, entregada en comodato al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de carácter mixto, calendario A, su nómina de docentes es pagada por la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL en cabeza del GOBERNADOR en ejercicio.

Es una entidad pública sin ánimo de lucro, constituida de acuerdo con las Leyes colombianas de educación (Ley General de Educación 115 de febrero 8 de 1994 y Decretos Reglamentarios), aprobado su licencia de funcionamiento inicial como modalidad de Centro Educativo según resolución No. 04914 de noviembre 28 del 2008 adscrita la Secretaria de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Para el año lectivo 2.011, La Secretaria de Educación Departamental por medio de la Resolución No. 006255, revoca parcialmente acto administrativo anterior donde concedió licencia de funcionamiento en la Modalidad de Centro, al establecimiento Educativo El Carmelo, para darle el tratamiento de Institución y conceder nueva licencia de funcionamiento o reconocimiento oficial a la Educación Formal Regular a la Institución Educativa El Carmelo.

### Función Social

La Institución Educativa el Carmelo, brinda educación preescolar y básica con énfasis en el cuidado del medio ambiente y formar niños, niñas y jóvenes competentes que promueven la conservación del medio ambiente y preparados en la ciencia, las artes, la tecnología, que practican valores y principios cristianos en una sociedad en crisis, involucrando a Dios en sus vidas, mediante una educación de calidad que impacta al entorno.

### 7.11.2 Análisis Presupuestal

El presupuesto de ingresos y egresos del Fondo de Servicios Educativos De la Institución Educativa El Carmelo, para la vigencia fiscal de 2016, fue aprobado mediante Acuerdo 004 de Noviembre 27 de 2015 por \$ 136.000.000 pesos, adicionado en \$500.000Y reducido en \$3.827.118, para un presupuesto definitivo de \$132.672.882, 99.17% de lo inicialmente presupuestado. Recaudándose el 78.43% de lo aforado.

Estructura del Presupuesto vigencia 2016				
Concepto	Inicial	Adición	Reducción	Definitivo
Ingresos	136.000.000	500.000	3.827.118	132.672.882
Egresos	136.000.000	500.000	3.827.118	132.672.882

Fuente: SIA- F06 , F07, Acuerdo 011 de 2014, Cálculos Contraloría.

Presupuesto de Ingresos Vigencia 2016		
Concepto	Presupuesto Definitivo	Recaudo
<b>INGRESOS</b>	132.672.882	108.490.512
Ingresos Corrientes	90.672.882	66.605.340
Recursos de Capital	42.000.000	41.885.172

Fuente: SIA- F06 , F07, Cálculos Contraloría.

Presupuesto de Gastos Vigencia 2016				
Concepto	Definitiva	Compromisos	Pagos	CXP
Gastos Generales	132.672.882	71.747.985	71.747.985	0
<b>Total Funcionamiento</b>	132.672.882	71.747.985	71.747.985	0

Fuente: SIA- F06 , F07, Cálculos Contraloría.

La ejecución de gastos representa el 54.08% de lo apropiado y 66.13% de lo recaudado, pagándose el 100 % de lo comprometido.

### 7.11.3 Operaciones Efectivas

#### Situación Presupuestal Vigencia 2016

La situación presupuestal que presenta al final de la vigencia de 2016 es superavitaria en \$36.742.527 pesos. Indicando que los compromisos fueron menores que los recaudos.

<b>Situación Presupuestal Vigencia 2016</b>		
<b>1. INGRESOS</b>		<b>108.490.512</b>
1.1. Ingresos Corrientes	66.605.340	
1.2. Recursos de Capital	41.885.172	
<b>2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>71.747.985</b>
2.1. Pagos	71.747.985	
2.2. Cuentas por Pagar	0	
<b>SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)</b>		<b>36.742.527</b>
Fuente: SIA- F06 , F07, F21A.		

#### Situación de Tesorería Vigencia 2016

La información Reportada presenta una situación de tesorería favorable al final de la vigencia en \$36.742.527 pesos, lo que equivale a decir que hubo diferencia a favor una vez cubiertas las exigibilidades inmediatas.

<b>Situación de tesorería vigencia 2016</b>		
<b>1. DISPONIBILIDADES</b>		<b>36.742.527</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	36.742.527	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
<b>2. EXIGIBILIDADES</b>		<b>0</b>
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION DE TESORERIA (1-2)</b>		<b>36.742.527</b>
Fuente: SIA- F06 , F07, F21B.		

#### Situación Fiscal Vigencia 2015

La información Reportada presenta una situación fiscal favorable al final de la vigencia en \$36.742.527 pesos, que representa un balance a favor, una vez cubierta las exigibilidades inmediatas.

<b>Situación fiscal vigencia 2016</b>		
<b>1. ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>36.742.527</b>
1.1. Caja	0	
1.2. Bancos	36.742.527	
1.3. Inversiones Temporales	0	
1.4. Documentos por Cobrar	0	
1.5. Cuentas x cobrar acorto plazo	0	
<b>2. PASIVO CORRIENTES</b>		<b>0</b>
2.1. Cuentas por Pagar	0	
2.2. Pasivos Diferidos	0	
<b>SITUACION FISCAL (1-2)</b>		<b>36.742.527</b>
Fuente: SIA F21C.		

## **7.12 CONCLUSIONES**

Las instituciones educativas requieren acompañamiento y direccionamiento más palpable de la administración departamental en cuanto al manejo y evaluación del sistema de control interno en la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos.

Se debe mejorar la gestión para no seguir dejando sin ejecutar el grueso de los recursos, como se ha presentado en los acápite anteriores y que en gran medida se dejan en cuentas que no generan rendimientos financieros óptimos deteriorándose el poder adquisitivo, aunque lo ideal sería que esos recursos se destinen a la satisfacción de las necesidades prioritarias de la instituciones y de la comunidad educativa.